



ACTA DE LA SESIÓN 3/2012 DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE AYORA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Ayora, siendo las 13:00 horas del día 30 de marzo de 2012, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento de Ayora bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Vicente Anaya Roig, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria, en primera convocatoria, según el orden del día fijado por la Alcaldía para el que han sido convocados en tiempo y forma reglamentarios los Srs. Concejales.

ASISTEN:

D. JOSÉ VICENTE ANAYA ROIG.
D^a. ANA MARÍA CÁMARA CÁMARA.
D. FERREOL APARICIO CÁMARA.
D^a. MARÍA MERCEDES SÁEZ ÁVILA.
D. ASIER SALAZAR PARDO.
D. JUAN FRANCISCO TERUEL ANAYA.
D^a. ESTHER PARDO ESTRUCH.
D. MANUEL LÓPEZ GAVIDIA.
D. TOMÁS DIEZ NIETO.
D^a. ROCIO DIAZ HERNANDEZ.
D. DEMETRIO MARTÍNEZ CAMARASA.
D. FELIX RAFAEL CAMPOS PIERA.
D^a ROSALINDA SANCHEZ SEIZ.

NO ASISTEN:

Secretario-Interventor: D. Javier Francisco Catalán Belda.

Comprobada la existencia de quórum suficiente se da comienzo a la sesión.

Por el Sr. Alcalde: buenas tardes a todos. Perdonar la espera, pero bueno, había que resolver también algunas por parte de los grupos. Antes de empezar el Pleno, explicar un poco la situación de por qué ha sido a esta hora, este día en concreto. Como sabéis, se empezó el día uno con el plan de ajuste y con la relación de facturas por parte del Ayuntamiento, el día quince de marzo presentó todo el listado de facturas de la cual ahora vamos a dar cuenta en el Pleno, y teníamos quince días para hacer el plan de ajuste, en cuanto al endeudamiento que iba a haber en el Ayuntamiento. Todo esto ha llevado a que hay que hacer muchos números, mucha cosa, hay que recopilar muchos datos de años anteriores, hay que decirlo también, por parte del Ministerio de Hacienda se tardó más de lo normal en darnos todos los datos en base a que había que hacer el plan de ajuste, con lo que hemos tenido, no los quince días de rigor que hubiésemos tenido, y sido necesario, sino que hemos tenido bastante menos. A partir de ahí se intentó adelantar este pleno unos días antes, estoy de acuerdo con Manuel y con Rosalinda, los portavoces de los partidos de la oposición, se llevó a un acuerdo de si había que hacerlo antes, no fue posible, lo lamentamos, de verdad, pero os podemos decir que se ha trabajado para llegar a tiempo a fecha de hoy para que antes de mañana que es día límite de hacerlo podamos presentarlo. Entonces bueno, el hecho de no hacerlo esta noche es de que dependiendo de cómo quede la aprobación del plan todavía hay que hacer una serie de documentos, entonces hacerlo esta noche para enviarlo mañana, cualquier problema que hubiésemos tenido nos habríamos visto en la tesitura de no llegar a tiempo, y hubiese sido una leche no haber llegado a tiempo, entonces lo lamentamos, por parte de los portavoces de no haber tenido el tiempo suficiente de poderos leeros el plan como toca. Yo sabéis que os he dado toda la explicación posible, de lo que se podía dar hasta ahora, a fecha de ayer a última hora. Y en fin, dicho esto, empezamos el Pleno.

Bueno, este pleno como sabéis es extraordinario, pero hemos metido no obstante como deferencia y como sustitutorio del ordinario normal las mociones y ruegos y preguntas



que normalmente en un pleno extraordinario no entran pero hoy hemos dado pie a que entren y no se quede cojo ningún pleno que no han entrado, debido a las circunstancias en las que estamos.

1.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (de la número 7/2012 a la número 13/2012).

Por el Sr. Alcalde: ahora se da cuenta de las resoluciones que ha habido que hacer durante estos días. Si hay alguna cosa que indicar por parte de los grupos.

Por el Sr. López Gavidia (PSOE): buenos días, bien, por parte del grupo socialista, en este punto no hay nada que añadir sobre las resoluciones de alcaldía, sí que quiero matizar lo que ha dicho el sr. Alcalde, lo que nos ha explicado a mi grupo, no hemos coincidido los tres grupos, sobre el por qué del cambio del pleno, y el por qué de la documentación que nos ha llegado, no tarde, nos ha llegado hace cinco minutos. No es culpa del equipo de gobierno, porque ellos han trabajado, y han tenido que trabajar y fuerte, sino porque eso, sino porque la gente entienda la posición que va a adoptar el grupo socialista sobre este plan de ajuste. Es un plan de ajuste que lo conocemos a medio, porque anoche tuvimos la reunión como grupo para estudiarlo, ahora hemos tenido la comisión informativa y nos han dado algún dato nuevo, y entonces estamos un poco, y repito, esto no es culpa del equipo de gobierno, ya sé que han hecho un trabajo fuerte y duro.

Por la Sra. Sanchez Seiz (EUPV): no por parte de Izquierda Unida más o menos igual, no hay ningún tipo de cosa en el primer punto, y en cuanto al punto central del pleno, pues igual, en cuanto a documentación hemos ido todos a carreras.

Por el Sr. Alcalde: por nuestra parte lo lamentamos también, nos hubiera gustado tener algún medio más dentro del Ayuntamiento para hacer este tipo de trabajo, es un trabajo muy especializado, porque entra mucho el trabajo de intervención y muchas cosas, pero que bueno, ha sido prácticamente imposible llegar antes a tiempo. De hecho la idea era haberlo hecho tres o cuatro días antes y mira cuando lo hemos hecho, a última hora.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las Resoluciones de alcaldía, cuyo resumen en extracto es el siguiente:

NÚMERO	EXTRACTO	FECHA
7/2012	Aprobación factura PH, Montajes Industriales de Control, SL, correspondiente al equipamiento del Aula de Informática y Formación.	24/02/2012
8/2012	Aprobación factura de JUMAVI, SL, núm. 120021, de 28/02/2012, y 1ª y final certificación de obra (AVPECV/2010/25).	28/02/2012
9/2012	Aprobando pago a favor del BOP, por anuncio convocatoria pública licitación obras Castillo, Fase 2.2.	28/02/2012
10/2012	Delegación Alcaldía por ausencia del 13 al 18 de marzo de 2012	12/03/2012
11/2012	Incoación de expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Reguladora por Ocupación de la vía pública por infracción de terrazas	12/03/2012
12/2012	Aprobación factura núm. 0055, de 24-01-2012, correspondiente a ANALAQVA, SL.	15/03/2012
13/2012	Aprobación incidencias nóminas marzo 2012	26/03/2012

2. DACIÓN DE CUENTA DE LA RELACIÓN CERTIFICADA DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO CON PROVEEDORES.





Por el Sr. Alcalde: en este caso, es la relación de facturas que había pendiente hasta el 31 de diciembre de 2012, y que hace que hagamos el plan de ajuste que vamos a ver posteriormente, y que se presenta al Ministerio de Hacienda en este caso. El total de las facturas asciende a 1.419.288,88 euros, con lo cual esto lleva. Es deuda del Ayuntamiento, es deuda que se ha generado en corporaciones anteriores y que asumimos los de ahora. Es deuda que se ha generado en cuanto a tener el pueblo en las mejores condiciones y entendemos que por circunstancias hay que pagarla, lo asumimos todos y nada, se da cuenta. Que es lo que no lleva al siguiente punto que es el plan de ajuste. Si hay alguna consideración en cuanto a este punto, y si no pasamos al plan de ajuste directamente.

Por el Sr. López Gavidia (PSOE): si vas a dar un turno o dos sobre la dación de cuenta o lo vamos a meter en el plan de ajuste lo que queremos comentar sobre las facturas.

Por el Sr. Alcalde: este punto es dar cuenta, luego ya si quieres.

A continuación se indica la relación certificada de obligaciones pendientes de pago con proveedores.

AYUNTAMIENTO DE AYORA

Listado de Facturas, según Real Decreto-ley 4/2012 de 24 de Febrero

Nº Factura	Fecha Fact.	Importe
	AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.	
116	25/03/2011	477,90
120	31/03/2011	18.000,00
157	25/04/2011	1.293,52
159	25/04/2011	247,80
195	25/05/2011	1.067,66
263	10/07/2011	550,19
333	25/08/2011	212,40
462	15/12/2011	141,60
V-FAC-11-472	28/12/2011	227,15
		22.218,22
	ALAMAN GARCIA, MARIA	
28	05/07/2011	54,00
		54,00
	ALBASEÑAL, S.L.	
205	13/04/2011	563,57
		563,57
	ALGUERO HNOS S.A.	
110253	31/03/2011	612,42
427	31/05/2011	489,94
110600	15/07/2011	474,12
111073	30/11/2011	602,15
111185	31/12/2011	463,27
		2.641,90
	ALMANSEÑA DE LIMPIEZAS Y SANEAMIENTOS S.L.L.	
67	23/09/2011	212,40
91	29/11/2011	354,00
108	22/12/2011	460,20
109	22/12/2011	383,50





AYUNTAMIENTO DE AYORA

Asunto: Pleno
Nº 3/2012
Tipo Extraordinario
Fecha 30/03/2012

111	14/11/2011	389,40
114	20/12/2011	442,50
115	16/12/2011	566,40
		2.808,40
	ARANZADI, S.A.	
2001844036	01/04/2011	503,18
2001844037	01/04/2011	251,59
2001850060	01/05/2011	419,10
2001875141	01/11/2011	509,77
2001875140	01/11/2011	1.257,95
		2.941,59
	ARQUEOLOGIA Y DIDACTICA PARA LA DIFUSION DEL PATRIMONIO S.L.	
25	17/10/2011	1.461,42
		1.461,42
	ASESORIA CONSULTORIA LESMA, S.L.	
10385	30/11/2010	731,60
11081	31/05/2011	743,40
11171	30/06/2011	743,40
11328	31/07/2011	743,40
11436	31/08/2011	979,40
11532	30/09/2011	979,40
11690	31/10/2011	979,40
11798	30/11/2011	1.026,60
11902	31/12/2011	1.026,60
		7.953,20
	ASOC. 'VALLE DE HISTORIA Y MIEL'	
2	18/10/2011	5.000,00
		5.000,00
	ASOC. ENTRE CULTURAS COFRENTES "AEKU"	
1	22/10/2011	550,00
		550,00
	ASOCIACIÓN CULTURAL HENRY PURCELL	
3	19/07/2011	1.500,00
		1.500,00
	ASOCIACION CULTURAL TEATRAL AUCA 21	
6	24/09/2011	1.800,00
		1.800,00
	AUTOBUSES CHAMBITOS S.L.	
276	31/07/2011	702,00
308	31/08/2011	702,00
339	30/09/2011	702,00
392	31/10/2011	702,00
451	30/11/2011	702,00
458	30/11/2011	1.080,00
484	30/12/2011	702,00
		5.292,00
	AUTOCARES GOZALVEZ DE AYORA, S.L.	
109	31/10/2010	4.441,89
124	30/11/2010	3.509,50
131	31/12/2010	2.130,86
4	31/01/2010	2.427,26





AYUNTAMIENTO DE AYORA

Asunto: Pleno
Nº 3/2012
Tipo Extraordinario
Fecha 30/03/2012

24	31/03/2010	3.058,15
14	28/02/2010	2.742,71
52	31/05/2010	3.412,80
121	30/12/2011	180,01
119	30/12/2011	2.274,48
		24.177,66
	AVILA AVILA, RAFAEL	
176	01/07/2011	420,00
177	23/09/2011	480,00
182	27/12/2011	300,00
		1.200,00
	AVILA SOLER, PEDRO	
7	16/12/2011	93,25
6	04/11/2011	131,50
5	21/10/2011	380,00
		604,75
	BAR RESTAURANTE 77, S.L.	
16632	15/11/2011	561,60
151011	15/11/2011	68,63
080611	08/06/2011	166,10
		796,33
	BELLVIS ALOY, FRANCISCO	
28	06/06/2011	16,40
32	19/08/2011	4,77
39	23/09/2011	27,12
49	17/11/2011	28,52
		76,81
	BLANCO MARTINEZ, Mª CONSUELO	
128	13/08/2011	240,00
		240,00
	BORDADOS MARIFINA, S.L.	
70	05/08/2011	147,50
		147,50
	CAMARA CATALAN, JOAQUIN	
127	03/06/2011	584,81
		584,81
	CAMARA MARTINEZ, ISMAEL	
13	31/07/2011	1.902,16
18	04/11/2011	506,22
		2.408,38
	CARBURANTES Y SERVICIOS AYORA, S.L.	
17127	31/12/2011	6.758,84
		6.758,84
	CARPIO CAMARA, EMILIO	
804	11/10/2011	78,41
803	07/10/2011	109,33
802	10/10/2011	1.603,97
801	10/10/2011	853,02
807	20/12/2011	194,88
805	12/12/2011	1.041,59
806	12/12/2011	1.171,03
		5.052,23





	CARPIO OCHANDO, JOAQUIN	
976	26/08/2011	35,68
977	14/10/2011	51,96
		87,64
	CAVEA PATRIMONIO CULTURAL S.L.	
10	14/10/2011	19.192,80
		19.192,80
	CERDAN ALMENDROS, BASILIO J.	
155	29/06/2011	1.014,80
		1.014,80
	CLUB DE ATLETISMO EL VALLE	
1	03/11/2011	150,00
2	01/12/2011	150,00
3	28/12/2011	150,00
		450,00
	CLUB CICLISTA CASTILLO DE AYORA	
2	12/05/2010	3.600,00
2	19/04/2011	500,00
		4.100,00
	COMUNICACIONES CALLWOMEN 3000 S.L.	
34596	21/11/2011	221,94
		221,94
	COMUNIDAD DE REGANTES FUENTEREDONDA	
3	13/10/2011	3.853,70
		3.853,70
	CONSTRUCCIONES GONJIMAR 2008 S.L.	
13	16/05/2011	1.681,50
		1.681,50
	CONSTRUCCIONES ANAYA S.A.	
17004	01/12/2010	41.469,31
17230	28/12/2010	162.797,45
		204.266,76
	CONSTRUCCIONES HUGO PEREZ, S.L.	
54	02/12/2011	6.451,06
56	02/12/2011	2.833,90
55	02/12/2011	1.849,06
		11.134,02
	CONSTRUCCIONES PASCUAL SAEZ, S.L.	
6	01/06/2011	627,76
7	01/06/2011	2.567,68
16	02/09/2011	12.981,40
		16.176,84
	COOPERATIVA V. AGRICOLA LA AYORENSE (La Ayoreense Coop. V.)	
2021	30/06/2010	40,90
3122	14/10/2011	60,00
		100,90
	COOPERATIVA VALENCIANA DE TRANSPORTES AYORA S.C.L.	
302	26/04/2011	1.132,80
303	09/06/2011	531,00
306	14/07/2011	849,60
305	20/09/2011	477,90
		2.991,30





AYUNTAMIENTO DE AYORA

Asunto: Pleno
Nº 3/2012
Tipo Extraordinario
Fecha 30/03/2012

	CORAL VICENTE MARTI Y SOLER	
11	30/04/2011	1.000,00
4	14/10/2011	1.000,00
		2.000,00
	COSTA MARTINEZ, JOAQUIN	
1	01/09/2011	9,60
2	11/08/2011	195,00
		204,60
	COVATRANSE, S.C.L.	
32	16/09/2011	247,80
400	18/10/2011	389,40
		637,20
	CREACIONES VERDEJO, S.L.	
3	10/01/2011	6.625,11
20	11/03/2011	1.984,76
50	16/05/2011	2.053,20
88	25/07/2011	1.916,32
		12.579,39
	ECALMED 10, S.L.	
110574	01/04/2011	566,40
		566,40
	ECOTRATAMIENTOS Y SERVICIOS, S.L.	
138	01/07/2011	1.124,28
298	01/10/2011	2.623,32
		3.747,60
	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.	
2277063	31/10/2011	169,40
2297714	30/11/2011	41,99
2318889	31/12/2011	21,00
		232,39
	EDITORIAL PRENSA VALENCIANA, S.A.	
3836	30/06/2011	394,48
4469	31/07/2011	396,48
5097	01/09/2011	594,72
		1.385,68
	STUART, EDWIN	
0485	15/07/2011	1.150,00
		1.150,00
	ELITE DEPORTES (MARTINEZ PEREZ, EDUARDO)	
216	24/05/2011	135,00
218	27/05/2011	88,00
292	26/12/2011	500,00
293	26/12/2011	341,74
294	26/12/2011	758,00
295	27/12/2011	1.189,00
296	27/12/2011	933,20
		3.944,94
	ENGRATA C.B.	
12	14/03/2011	2.470,00
29	15/10/2011	1.425,00
		3.895,00
	ESCO MULTIMEDIA, S.L	





AYUNTAMIENTO DE AYORA

Asunto: Pleno
Nº 3/2012
Tipo Extraordinario
Fecha 30/03/2012

A/138	01/07/2011	66,00
		66,00
	EURESTS COLECTIVIDADES, S.A.	
11014765	31/12/2011	555,01
		555,01
	EXCELSIOR PRODUCCIONES, S.L.	
27	13/04/2011	17.700,00
		17.700,00
	F.V.M.P.	
320	10/01/2011	1.093,80
		1.093,80
	FEDERACIÓN DE FOLKLORE COMUNIDAD VALENCIANA	
F0611	27/08/2011	3.600,00
		3.600,00
	FERMIN ESCRIBA, S.C.	
1832	26/09/2011	212,40
1849	07/11/2011	76,70
A/1865	30/12/2011	64,90
		354,00
	FERRETERIA LA ESTRELLA S.L.	
1/1445	31/03/2011	20,70
1/1988	30/04/2011	14,80
1/1989	30/04/2011	24,24
1/1986	30/04/2011	322,62
1/1993	30/04/2011	17,00
1/2488	31/05/2011	10,90
1/2526	31/05/2011	214,22
1/2525	31/05/2011	307,56
1/3040	30/06/2011	29,46
1/3042	30/06/2011	67,20
1/3043	30/06/2011	276,52
1/3041	30/06/2011	117,13
1/3573	31/07/2011	764,12
1/3574	31/07/2011	25,49
1/3575	31/07/2011	40,00
1/3576	31/07/2011	264,00
1/3579	31/07/2011	12,79
1/3578	31/07/2011	0,65
1/3577	31/07/2011	118,39
1/3635	31/07/2011	31,06
1/3999	31/08/2011	954,45
1/4001	31/08/2011	33,54
1/4714	14/10/2011	419,03
1/4427	30/09/2011	102,20
1/4438	30/09/2011	1,99
1/4437	30/09/2011	2,25
1/4429	30/09/2011	43,39
1/5024	31/10/2011	18,44
1/5025	31/10/2011	129,20
1/5026	31/10/2011	27,94
1/5027	31/10/2011	1,99
1/5462	30/11/2011	318,02





AYUNTAMIENTO DE AYORA

Asunto: Pleno
Nº 3/2012
Tipo Extraordinario
Fecha 30/03/2012

1/5463	30/11/2011	13,25
1/5464	30/11/2011	12,59
1/5465	30/11/2011	19,00
1/5896	30/12/2011	1.197,19
1/5898	30/12/2011	6,80
1/5895	30/12/2011	91,56
300515	31/01/2010	2.057,45
		8.129,13
	FIDES (GARCIA MADERUELO, JOSE LUIS)	
53100	07/11/2011	34,17
		34,17
	FORJA HIGUERUELA S.L.	
51	26/08/2011	16.708,80
		16.708,80
	FOTO FRANCES C.B.	
318	24/09/2011	354,00
319	24/09/2011	306,80
		660,80
	GARCIA ABARCA, JOSEFINA	
2	15/02/2011	81,22
B4-02	18/05/2011	295,26
B3-44	18/05/2011	214,09
B3-45	18/05/2011	97,27
B3-45B	11/02/2011	11,32
6/15	18/08/2011	281,93
17	17/10/2011	124,97
16	17/10/2011	113,95
14	17/10/2011	120,71
18	17/10/2011	164,53
28	17/10/2011	71,90
19	17/10/2011	46,90
20	17/10/2011	213,30
13	17/10/2011	298,20
13A	15/12/2011	59,70
5A	07/12/2011	34,00
6A	07/12/2011	29,30
57	12/12/2011	352,80
58	12/12/2011	96,80
1-02	07/12/2011	19,68
		2.727,83
	GARCIA SANCHEZ, JAVIER	
1	14/10/2011	26,30
		26,30
	GAVIDIA CATALAN,MIGUEL	
140	29/07/2011	196,50
322	08/11/2011	49,56
		246,06
	GAVIDIA CORRECHER, FRANCISCO	
80	16/08/2011	57,00
108	11/10/2011	1.824,95
		1.881,95
	GENERAL DE ANALISIS, MATERIALES Y SERVICIOS S.L.	





AYUNTAMIENTO DE AYORA

Asunto: Pleno
Nº 3/2012
Tipo Extraordinario
Fecha 30/03/2012

11412	13/06/2011	70,59
		70,59
	GESINTEL AYORA S.L.	
359	25/05/2011	228,40
413	09/06/2011	106,13
414	09/06/2011	460,20
415	09/06/2011	359,90
450	24/06/2011	82,66
482	30/06/2011	529,00
513	19/07/2011	100,49
564	01/08/2011	66,01
580	22/08/2011	179,00
771	02/11/2011	127,83
797	18/11/2011	37,50
		2.277,12
	GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS S.L.	
302	10/10/2011	944,00
		944,00
	Gestión Integral de Residuos Sólidos S.A. (GIRSA)	
11850	30/06/2010	40.863,10
12172	31/08/2010	7.524,30
12171	31/08/2010	14.086,43
12185	31/08/2010	1.143,68
12184	31/08/2010	14.706,40
12200	31/08/2010	8.501,09
12461	30/09/2010	7.524,30
12455	30/09/2010	14.086,43
12469	30/09/2010	1.106,78
12468	30/09/2010	10.663,95
12480	30/09/2010	8.340,11
13372	31/12/2010	7.524,30
13373	31/12/2010	14.086,43
13446	31/12/2010	891,93
13457	31/12/2010	4.764,71
13386	31/12/2010	10.033,09
11513	31/07/2011	5.738,39
11754	31/08/2011	7.787,64
11764	31/08/2011	1.043,05
11755	31/08/2011	14.509,02
11765	31/08/2011	1.163,99
11772	31/08/2011	16.980,79
11948	31/08/2011	6.768,60
11806	31/08/2011	433,73
12276	30/09/2011	4.502,02
12147	30/09/2011	12.836,71
12067	30/09/2011	14.509,02
12484	31/10/2011	5.347,03
12365	31/10/2011	10.073,71
12353	31/10/2011	301,09
12352	31/10/2011	4.718,66
12351	31/10/2011	4.718,66
12350	31/10/2011	14.509,02





AYUNTAMIENTO DE AYORA

Asunto: Pleno
Nº 3/2012
Tipo Extraordinario
Fecha 30/03/2012

12722	30/11/2011	4.160,84
12588	30/11/2011	4.718,66
12587	30/11/2011	14.509,02
12598	30/11/2011	9.147,01
12948	31/12/2011	4.603,34
12826	31/12/2011	14.509,02
12827	31/12/2011	4.747,82
12848	31/12/2011	8.827,16
10850	30/04/2011	4.323,51
10895	30/04/2011	14.509,02
10896	30/04/2011	7.524,30
10908	30/04/2011	3.747,91
10909	30/04/2011	14.190,96
11285	30/06/2011	7.787,64
11286	30/06/2011	14.509,02
11414	30/06/2011	4.670,08
11430	30/06/2011	13.739,12
		442.012,59
	YACHA TRAVEL ASOCIADOS S.L.	
1063	30/04/2011	1.214,66
		1.214,66
	HERNANDEZ TORMO, JOSE VICENTE	
1029	30/05/2011	377,60
1030	30/05/2011	389,40
1041	20/07/2011	1.014,80
1047	30/08/2011	802,40
1049	05/09/2011	1.021,29
1050	05/09/2011	66,43
1075	30/12/2011	3.540,00
1074	30/12/2011	3.540,00
1073	30/12/2011	448,40
1072	30/12/2011	861,40
1070	30/12/2011	153,40
1071	30/12/2011	129,80
		12.344,92
	HERRERO GUILLEM, JOSE ANTONIO	
405	14/02/2011	702,04
466	09/06/2011	1.446,49
562	14/07/2011	977,29
580	20/09/2011	1.329,18
754	17/11/2011	2.143,38
		6.598,38
	HERRERO TERUEL, MANUEL VALENTIN	
170611	17/06/2011	94,99
22	25/05/2011	108,56
23	26/10/2011	574,66
		778,21
	HIJOS DE PEDRO CATALAN, S.C.P.	
2524	18/10/2011	72,73
		72,73
	HUERTA MARTINEZ, ALFONSO	
15	05/10/2011	9.323,18





16	05/10/2011		1.595,95
			10.919,13
		IBERDROLA GENERACION, S.A.U.	
10457300	29/07/2010		74,86
10457304	29/07/2010		128,36
10457308	29/07/2010		128,36
10457313	29/07/2010		225,92
10457315	29/07/2010		155,15
10457318	29/07/2010		128,36
10457332	29/07/2010		141,75
10457337	29/07/2010		74,86
10457339	29/07/2010		74,86
10457345	29/07/2010		128,36
			1.260,84
		IKM INNOVACIONES QUIMICAS S.L.	
3352	29/07/2011		1.831,95
			1.831,95
		ILUMINACIONES JUST, S.L.	
436	18/11/2010		10.482,64
331	22/08/2011		6.787,81
			17.270,45
		INDICE FORMACION EMPRESARIAL S.L.	
67	06/05/2011		975,00
			975,00
		INSIGNA UNIFORMES, S.L.	
559	30/05/2011		308,45
809	08/07/2011		133,92
968	04/08/2011		477,70
1597	21/12/2011		112,64
			1.032,71
		IONO, S.A.	
339	14/04/2011		2.342,68
338	14/04/2011		49.968,63
375	18/05/2011		394,62
			52.705,93
		JOSE PERETO, S.L.	
86	25/07/2011		1.298,00
			1.298,00
		JUMAVI, S.L.	
0117	23/09/2010		204,74
0135	01/12/2010		443,71
0143	01/12/2010		2.650,39
0146	29/12/2010		142,54
110130	07/07/2011		271,51
110133	11/07/2011		187,27
110132	11/07/2011		75,52
110131	11/07/2011		654,52
110129	07/07/2011		910,66
110128	04/07/2011		247,36
110127	04/07/2011		76,98
110137	14/07/2011		295,00
110152	05/08/2011		3.982,50





AYUNTAMIENTO DE AYORA

Asunto: Pleno
Nº 3/2012
Tipo Extraordinario
Fecha 30/03/2012

110150	28/07/2011	950,83
110149	28/07/2011	788,44
110148	28/07/2011	746,16
110147	28/07/2011	545,24
110146	28/07/2011	523,58
110145	28/07/2011	2.475,22
110021	02/02/2011	2.406,64
110037	25/02/2011	900,46
110156	03/10/2011	1.470,89
110155	03/10/2011	935,84
110178	04/11/2011	71,59
110177	04/11/2011	782,45
110176	03/11/2011	3.982,50
110172	25/10/2011	188,72
110171	25/10/2011	778,67
110170	25/10/2011	78,31
110168	25/10/2011	41,06
110167	25/10/2011	636,62
110166	25/10/2011	220,30
110165	25/10/2011	512,12
110190	21/12/2011	1.255,20
110186	19/12/2011	884,06
110187	19/12/2011	446,34
110188	19/12/2011	229,85
		31.993,79
	QUIMICA TECNICA S.L.U.	
T0225504	31/05/2010	1.522,04
		1.522,04
	QUIMICA INDUSTRIAL MEDITERRANEA S.L.U.	
T0236369	23/06/2011	338,66
T0236791	07/07/2011	346,92
		685,58
	LACLAVE CREACION S.L.	
268	21/10/2011	6.577,32
		6.577,32
	LABORAL BARBERA, S.L.	
2110610	19/07/2011	561,98
2110979	31/10/2011	76,70
		638,68
	LIMPIEZAS INDUSTRIALES FERNANDEZ, S.A.	
873	07/04/2011	194,40
1122	09/05/2011	116,64
		311,04
	LINARES DOMINGUEZ JORGE	
8	02/11/2011	10.740,36
		10.740,36
	LOPEZ ALEJO PEDRO J.	
11/0707	06/07/2011	233,70
		233,70
	MADERAS SOLER S.L.	
72/2011	30/08/2011	908,60
		908,60





AYUNTAMIENTO DE AYORA

Asunto: Pleno
Nº 3/2012
Tipo Extraordinario
Fecha 30/03/2012

	MADRID SERRANO FRANCISCO	
1	18/07/2011	861,46
2	18/07/2011	194,07
3	18/07/2011	264,91
11	29/09/2011	1.235,96
16	25/10/2011	160,48
17	25/10/2011	159,30
18	25/10/2011	495,41
20	26/10/2011	520,38
35	28/12/2011	1.279,07
		5.171,04
	MANIGUEL CONSTRUCCIONES S.L.	
38	19/12/2011	39,82
		39,82
	MARTI CERDAN, JUAN ANTONIO	
4	29/08/2011	1.258,74
		1.258,74
	MARTINEZ AVILA JUAN CARLOS	
20	06/10/2010	13.631,65
3	02/03/2011	10.126,76
5	02/04/2011	11.934,52
7	03/05/2011	6.877,04
8	01/06/2011	8.162,65
11	21/12/2011	3.897,54
12	21/11/2011	1.300,95
		55.931,11
	MARTINEZ CERDA RAFAEL	
032/10	03/08/2010	11.800,00
		11.800,00
	MARTINEZ GARCIA CELESTINO	
16	25/07/2011	1.150,50
23	19/10/2011	70,80
		1.221,30
	MARTINEZ LOPEZ, RAFAEL	
7	28/02/2011	1.006,54
23	01/07/2011	1.112,74
27	01/08/2011	1.177,64
30	05/09/2011	710,36
32	30/09/2011	554,60
36	31/10/2011	454,30
37	31/10/2011	132,16
41	28/11/2011	743,40
45	30/12/2011	375,24
		6.266,98
	MARTINEZ MURCIA, JOSE	
51	24/08/2011	529,65
70	11/10/2011	121,90
171	29/12/2011	175,80
169	29/12/2011	49,20
168	29/12/2011	6,70
166	29/12/2011	3,50
167	29/12/2011	93,45





AYUNTAMIENTO DE AYORA

Asunto: Pleno
Nº 3/2012
Tipo Extraordinario
Fecha 30/03/2012

165	29/12/2011	20,30
164	29/12/2011	455,50
163	29/12/2011	62,40
162	29/12/2011	1.041,50
161	29/12/2011	5,70
138	29/12/2011	24,00
		2.589,60
	MARTINEZ MURCIA, Mª DOLORES	
63	31/12/2010	403,56
83	30/12/2011	1.457,30
82	30/12/2011	76,70
81	30/12/2011	159,30
80	30/12/2011	1.052,56
79	30/12/2011	224,20
78	30/12/2011	552,24
73	30/12/2011	282,49
		4.208,35
	MARTINEZ PAVIA, PEDRO	
125	19/09/2011	117,62
		117,62
	MARTINEZ PEREZ, ANGEL	
16	07/09/2011	54,28
		54,28
	MEDINA Y VALERO, S.L.	
697	31/10/2011	2.610,00
739	08/11/2011	825,30
950	23/11/2011	473,00
982	12/12/2011	744,18
		4.652,48
	MORENO AVILA, CARLOS	
2011265	22/07/2011	790,48
2011289	19/08/2011	215,59
2011306	29/08/2011	103,84
2011378	10/10/2011	535,47
2011409	03/11/2011	58,50
		1.703,88
	MORENO-TRANS S.L.	
278	30/06/2011	25,84
		25,84
	ALMANSAJEROS, S.L.U. (MRW)	
4272	31/03/2011	11,60
4331	31/05/2011	45,90
4569	30/11/2011	22,95
		80,45
	MUEBLES SANCHEZ DECORACION C.B.	
225	25/10/2011	228,00
282	21/12/2011	40,00
		268,00
	MUÑOZ SANCHEZ, JOSE	
138	29/12/2009	13.479,20
139	01/01/2010	8.642,00
141	30/08/2010	5.192,16





AYUNTAMIENTO DE AYORA

Asunto: Pleno
Nº 3/2012
Tipo Extraordinario
Fecha 30/03/2012

146	31/12/2010	3.823,20
147	01/06/2011	3.923,50
151	12/10/2011	854,32
149	30/09/2011	3.620,24
148	30/08/2011	3.059,74
154	30/12/2011	1.911,60
		44.505,96
	MURCIA QUILEZ PEDRO	
602	29/07/2011	193,07
		193,07
	NIVELACIONES Y ASFALTOS , S.L.	
31	07/12/2011	18.054,00
33	20/12/2011	30.999,78
		49.053,78
	NORTE TORRELLA JOSE Mª	
12	08/09/2011	875,56
18	10/10/2011	376,42
		1.251,98
	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE S.A.	
E11144273	31/07/2011	605,40
E11162624	31/08/2011	605,40
E11221769	30/11/2011	585,87
		1.796,67
	ORONA S.COOP.	
115217808	01/07/2011	587,46
115297965	01/10/2011	587,46
		1.174,92
	PADILLA TERON JOSE LUIS	
530	10/05/2011	1.888,00
541	14/07/2011	182,31
548	14/07/2011	62,54
547	14/07/2011	37,76
546	14/07/2011	68,44
545	14/07/2011	127,44
544	14/07/2011	56,64
543	14/07/2011	226,56
542	13/07/2011	68,44
1	03/09/2011	913,32
2	03/09/2011	266,68
557	22/10/2011	1.337,33
558	22/10/2011	205,32
559	22/10/2011	305,62
560	22/10/2011	302,08
561	22/10/2011	187,62
562	22/10/2011	69,62
570	27/11/2011	221,84
571	25/11/2011	158,12
572	25/11/2011	33,04
		6.718,72
	PAGAN MARTINEZ, VICTOR MANUEL	
4	06/10/2011	475,86
		475,86





AYUNTAMIENTO DE AYORA

Asunto: Pleno
Nº 3/2012
Tipo Extraordinario
Fecha 30/03/2012

116670	PAPELERIA VILA, S.A. 31/08/2011	828,60 828,60
8	PARDO TORTOSA, BELEN 12/08/2011	1.675,00 1.675,00
132	PASTOR MORA, EVARISTO 04/02/2011	9.619,15 9.619,15
47	PASTOR ORTIZ, JESUS MATIAS 27/07/2011	659,88 659,88
214	PASTOR ORTIZ ,JOSE 04/08/2011	62,92
248	13/10/2011	115,88 178,80
V/00247/V	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. 31/07/2011	346,66
V/00295/V	31/08/2011	532,26
V/00351/V	30/09/2011	578,94
V/00440/V	30/11/2011	570,28 2.028,14
14	PEREZ LOPEZ, DIEGO 27/04/2011	1.172,34
78	28/11/2011	1.019,77 2.192,11
197	PEREZ PARDO, ANGELA 23/09/2011	66,97
196	21/09/2011	34,75
195	19/09/2011	78,00
190	22/08/2011	60,95
183	21/07/2011	202,95
205	07/07/2011	18,95
214	15/11/2011	288,66
215	23/11/2011	13,50
222	26/10/2011	51,20
223	15/11/2011	19,25
165	14/04/2011	385,00
164	25/03/2011	105,20
163	14/01/2011	74,70
204	30/06/2011	73,20
203	31/05/2011	45,30 1.518,58
10	PEREZ PARDO, JOSE CARLOS 06/06/2011	1.420,72
6	16/05/2011	2.444,37
11	07/06/2011	951,08
12	06/07/2011	495,60
26	27/12/2011	1.003,00 6.314,77
A/150	PIERA SESA, JESUS 27/12/2011	460,25



		460,25
	PINDARO ASESORES DEPORTIVOS, S.L.	
112	10/10/2011	413,00
		413,00
	PIQUERAS AVILA, CONSTANTINO	
38	28/12/2011	4.081,96
42	31/12/2011	2.189,49
		6.271,45
	RADIO REQUENA, S.L.	
292	30/08/2011	141,60
		141,60
	ROBLES SANCHEZ, JUAN	
2	27/03/2009	28,90
16	07/10/2009	28,00
10	08/06/2010	28,00
19	11/07/2011	34,20
4	08/10/2011	12,55
8	18/11/2011	13,50
		145,15
	RODRIGUEZ MORENO, RICARDO	
2568	16/08/2011	103,19
		103,19
	SALVADOR CULLA, JULIO	
17	10/10/2011	515,00
		515,00
	SANCHEZ CATALAN, Mª JESUS	
1528	22/11/2011	48,00
1527	22/11/2011	25,00
		73,00
	SANCHEZ CERDA, MANUEL	
33478	08/09/2011	207,21
33624	04/10/2011	85,85
		293,06
	SANCHEZ QUILEZ, CELESTINA	
12	11/10/2011	330,00
		330,00
	SANIPRES S.L.	
166	10/10/2011	2.135,00
303	18/11/2011	1.100,00
		3.235,00
	SDAD. COOP. VAL. MONTEMAYOR	
507	25/10/2010	2.928,68
269	07/06/2011	36.200,36
371	02/08/2011	898,12
367	02/08/2011	194,24
365	02/08/2011	109,79
366	02/08/2011	26,18
384	01/09/2011	1,77
382	01/09/2011	1.347,27
383	01/09/2011	643,55
412	08/09/2011	16.625,73
442	03/10/2011	135,95





AYUNTAMIENTO DE AYORA

Asunto: Pleno
Nº 3/2012
Tipo Extraordinario
Fecha 30/03/2012

441	03/10/2011	159,96
440	03/10/2011	125,65
439	03/10/2011	160,53
438	03/10/2011	148,34
437	03/10/2011	133,45
446	04/10/2011	500,64
445	04/10/2011	313,40
444	04/10/2011	121,02
479	14/10/2011	1.274,40
422	20/09/2011	1.591,48
524	17/11/2011	13.607,09
525	18/11/2011	3.455,09
595	04/10/2011	26,49
531	02/11/2011	25,23
496	02/11/2011	675,37
543	01/12/2011	90,60
542	01/12/2011	19,21
541	01/12/2011	19,21
540	01/12/2011	24,72
539	01/12/2011	161,73
538	01/12/2011	304,59
537	01/12/2011	50,22
597	21/12/2011	84,95
		82.185,01
	SEGARRA ORERO, SANTIAGO	
114	23/09/2011	1.990,66
		1.990,66
	SEGURA LANDETE, PEDRO	
46	19/05/2011	2.596,00
60	09/06/2011	1.257,88
108	20/10/2011	56,64
109	20/10/2011	96,17
110	20/10/2011	32,45
111	20/10/2011	501,50
112	20/10/2011	70,21
119	09/11/2011	992,85
118	09/11/2011	32,45
145	29/12/2011	286,74
		5.922,89
	SENIA ACTIVIDADES EDUCATIVAS C.B.	
128	01/12/2010	86,11
		86,11
	SERVITRANS AYORA, S.L.	
4322	30/09/2011	153,40
		153,40
	SORIANO GOZALVEZ, VICTOR	
6	16/03/2011	2.139,15
		2.139,15
	T'ESTIME PRODUCCIONS, S.C.	
7	26/11/2011	2.400,00
		2.400,00
	TABOHA PLASTI DEL MEDITERRANEO S.L.	





AYUNTAMIENTO DE AYORA

Asunto: Pleno
Nº 3/2012
Tipo Extraordinario
Fecha 30/03/2012

608518	29/07/2011		138,06
			138,06
		TALLERES CALAFORRA, S.L.	
107675	11/11/2010		2.509,27
108086	30/11/2010		1.690,94
108698	30/12/2010		141,60
108085	30/11/2010		807,12
118608	29/12/2011		2.086,48
118597	28/12/2011		991,20
118609	29/12/2011		242,02
			8.468,63
		ADMINISTRACION Y GERENCIA DE ONDAS 13 SL	
331	01/09/2011		354,00
			354,00
		THYSSENKRUPP ACCESIBILIDAD, S.L.	
3229	05/07/2011		440,22
			440,22
		THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.	Importe
7801509	01/07/2011		484,84
7801510	01/07/2011		938,81
7920642	01/10/2011		484,84
7920643	01/10/2011		938,81
2850005790	30/09/2011		469,04
			3.316,34
		TOMAS ORTIZ, S.L.	
329	30/05/2011		391,12
588	15/09/2011		2.448,50
			2.839,62
		TORRES MARTINEZ, ESPERANZA DEL MAR	
6	13/10/2011		1.239,00
7	15/11/2011		94,40
			1.333,40
		TRABAJOS DE PATRIMONIO CULTURAL S.L.	
50/10	04/08/2010		4.504,65
11/11	18/02/2011		1.380,60
			5.885,25
		UTE PARKING PUBLICO	
6	21/12/2010		4.505,63
			4.505,63
		VALENCIANA DE PAPELES S.L.	
97538	01/09/2011		702,69
97069	15/04/2011		660,80
98235	16/12/2011		531,00
			1.894,49
		VALLES RODENAS MARIA LUCIA	
1	31/08/2011		720,81
			720,81
		VALLES VALLES, JOSE ANTONIO	
187	30/09/2011		260,06
196	30/12/2011		260,06
			520,12
		VILAR PONS JOSEAN	





10	12/10/2011	309,00
11	12/10/2011	515,00
		824,00
	VIÑIG S.L.	
1788	14/05/2011	436,22
		436,22
	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	
35757	01/07/2011	1.729,31
		1.729,31
		1.419.288,

3. APROBACIÓN PLAN DE AJUSTE 2012 – 2022 Real Decreto Ley 4/2012.

Por el Sr. Alcalde: el tercer punto es la aprobación, o no, del plan de ajuste 2012-2022, según el Real Decreto-ley 4/2012. Bueno, vamos a dar cuenta de todo lo que es el plan de ajustes, será un poco farragoso y lioso, pero bueno, hemos puesto unos cuadros para explicar lo que se va a hacer, conforme más o menos lo vayáis viendo. Es complicado de entender, a mí costó en su momento cuando empezamos con esto, pero poco a poco vas cogiendo el hilo.

En fin, empezamos con la situación actual y las previsiones, prácticamente lo voy a leer todo, habrá alguna cosa que me salte pero como se va a dar cuenta a todo el pueblo, debéis saber todas estas cosas.

La situación de partida del Ayuntamiento de Ayora parte de un ejercicio 2011 positivo tanto en resultado presupuestario como remanente de tesorería para gastos generales positivos. El cierre de 2011 se puede indicar que el Resultado Presupuestario de 2011 se sitúa en torno a 750.000,00 € positivo, y el Remanente de Tesorería para Gastos Generales en torno a 600.000,00 €. De este modo, el ahorro bruto se fija en torno a 850.000,00 € y el ahorro neto en torno a 750.000,00 €. No obstante, los ajustes a realizar en la liquidación del presupuesto motivado por la normativa SEC, una normativa europea, en términos de contabilidad motivan que pese a dicho resultado presupuestario y remanente sean positivos, la liquidación del presupuesto genere una necesidad de financiación de unos 150.000,00 € (principalmente por el alto importe de derechos pendientes de cobro de ejercicio corriente). El Presupuesto General para el ejercicio económico 2012 se ha aprobado con un superávit inicial de 411.000,00 € euros, motivado por la liquidación negativa del ejercicio presupuestario de 2010, el cual arrojaba un remanente negativo por dicho importe.

Esto lleva a que el presupuesto el presupuesto general de 2012 se ha aprobado muy ajustado en cuanto a gastos, así como prudente en cuanto a ingresos, por lo que las previsiones para el Plan de Ajuste se han basado en proyectar en estado de ingresos del presupuesto de 2012 para el futuro. Este es el cuadro, y este es más grande lo que hay, ellos ya lo tienen, es cuestión de ver, dentro de 2012 hay un presupuesto que es de 4.448.000 euros, y a partir de ahí se prorroga y se van haciendo cosas, hasta llegar al 2022, para cerrar el periodo del endeudamiento que va a hacer el Ayuntamiento para que al final sea 0, lógicamente cuando llegemos con el préstamo.

Las observaciones al presente cuadro de evolución del estado de ingresos para el futuro son las siguientes, en el capítulo 1 de Impuestos Directos, el más importante por su cuantía, se ha estimado unos ingresos realistas basado en los padrones actuales así como las incorporaciones a realizar. El detalle de su evolución es el siguiente, es el cuadro que tenéis detrás, y procede de la siguiente manera, En el IBI de Rústica se ha estimado el padrón correspondiente al ejercicio 2012 con una subida anual del 2%. Por su parte, el IBI de Urbana, muestra la subida que se ha producido en 2012 derivada del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, así como la subida prevista para



el ejercicio 2013, toda vez que a Ayora le opera el aumento máximo, debido a que la última ponencia de valores se realizó en el ejercicio 2011. A partir de 2014, se incorpora el importe correspondiente al padrón de 2011 con un aumento del 5% así como incrementado en 50.000,00 €, debido a que entre las medidas de incremento de ingresos se va a potenciar la inspección tributaria a fin de hacer tributar aquellos hechos imposables que a día de hoy no tributan. Hay una parte del IBI rústica y urbana que por el Real Decreto que antes he nombrado el gobierno hace la subida en los dos periodos 2012 y 2013. En el último pleno ya se comentó que la anterior Corporación se pidió una actualización de precios porque desde 2001 no se había actualizado y nosotros en octubre ratificamos esa petición de subida. Fue justo antes del Real Decreto, una vez se aprueba el Real Decreto la Corporación en este caso, para no gravar más en la situación en la que estamos, optamos por hacer la renuncia a esa nueva actualización, que hubiera supuesto que en 2013, a parte de esa subida nosotros hubiéramos subido mucho más. Eso se quita, se desvincula, y no se hace. Entonces simplemente son las medidas que ha aprobado el gobierno en este sentido. Dicho esto, también los 50.000,00 euros estos que se prevén, son también en base a que se va a inspeccionar todas las casas, todos los edificios, todo el que en este momento en Ayora no esté tributando, que tribute, se va a hacer una inspección catastral en todos los edificios. Os puedo comentar que revisando lo que es el catastro, si alguno tiene tiempo y ganas de entrar en el catastro, si entráis y donde hay una casa y hay una mancha verde, significa que esa persona no han dado de alta su casa, su edificio o lo que haya sido, con lo cual eso no están pagando, nosotros sí que estamos pagando. No por pagar, sino por solidaridad con todos, ya que nosotros pagamos nuestro IBI pues que ellos también lo paguen. Y además esto se hará con efectos retroactivos de cuatro años, quien tenga la edificación cinco años, por los últimos cuatro tendrá que tributar, y el que la tenga dos por esos dos años. Eso es una medida que consideramos necesaria, pues ahora con el plan de ajuste más todavía.

Por lo que respecta al IBI de Características Especiales, como novedad indicar que en 2011 ha sido el primer ejercicio en el que se han reconocido derechos correspondientes a las altas de los cinco parques eólicos existentes en el municipio, toda vez que su alta catastral se produjo en el citado año 2011. De este modo, se han incorporado ya a partir de 2012 todos los ingresos. Esto si lo veis, prácticamente hay poca variación, más que lo que sube cada año, esto no se puede tocar, porque aunque lo pagan empresas que ganan mucho dinero lo tenemos en el máximo y no lo podemos subir más, solo lo que suba anualmente por normativa.

En relación al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, se ha consignado el importe correspondiente al padrón de 2012 para todos los ejercicios de duración del plan de ajuste, y que se cifra en 285.000,00 €, estimándose que sufrirá muy poca variación. Eso depende de si hay más coches o menos coches, la situación no está como para comprarlos nuevos, y entendemos que no va a subir mucho. En cuanto al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se ha consignado la cuantía de 40.000,00 €, proyectando lo consignado en el ejercicio sin incremento alguno, siendo esta cantidad asimismo un tercio de lo reconocido en el ejercicio 2011, y muy inferior de los reconocido en el ejercicio 2010, motivado por la situación por la que atraviesa actualmente el sector inmobiliario, que todos sabemos que bastante mal. Y finalmente, en cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, la consignación es la del ejercicio 2012, que se corresponde con el padrón fiscal actual de dicho impuesto, el cual ha visto una subida considerable como consecuencia de la incorporación de aquellas industrias de generación de energía eléctrica, por eso esa partida tiene más variación.

Bueno, en cuanto al Capítulo 2 de ingresos, Impuestos Indirectos, es uno de los de menor cuantía, y se ha proyectado los ingresos previstos para el ejercicio 2012 para toda la vida del Plan de Ajuste, y que se sitúan por debajo de lo reconocido en 2011 y 2010, si bien se sigue el mismo criterio de prudencia utilizado para la consignación de 2012, previéndose unas cantidades iguales para todos los ejercicios. El Capítulo 3 de ingresos, Tasas y otros ingresos, se han consignado para el ejercicio 2012 las cantidades correspondientes a dicho ejercicio, tomadas básicamente de los importes de los padrones correspondientes, mientras que para el 2013 y siguientes se ha consignado la misma cuantía con un leve incremento anual derivado de la creación de nuevas tasas que se detallarán más adelante así como la variación al alza



que sufrirán el resto. El incremento no obstante, se estima en tan solo 5.000,00 € anuales, de manera muy prudente.

En el capítulo 4, Transferencias Corrientes, son las transferencias que recibimos por parte de los tributos del Estado, de otras entidades, como consellerías, que son fijas más o menos, se ha consignado en el presupuesto de 2012, el cual está estimado de manera muy prudente, toda vez que, por ejemplo, se han previsto de participación de tributos del Estado la cantidad de 700.000,00 € para el ejercicio 2012, siendo el resto de componentes del capítulo ingresos muy fijos. En 2011, la participación de tributos por parte del Ayuntamiento ha aumentado y por eso en 2011 sale 825, como no sabemos... Bueno como veis, en 2011, la participación ha aumentado considerablemente, porque los años anteriores fueron negativos, de ahí que parte la duda que tengamos que devolver dinero de 2008 y 2009 los Ayuntamientos, que en vez de 5 años el gobierno lo ha hecho a 10 años. En 2011 ha salido positivo, el 2010 ha salido positivo. Como no sabemos lo que va a pasar a partir de aquí ni cómo va a ir la cosa, optamos por poner 700, e ir aumentando un poco, pero siempre de manera que no podemos pillarnos los dedos para que luego haya que devolver dinero. Siempre en una línea bastante prudente en este sentido. Aquí están también los ingresos de Enresa, que valoramos de 150 a 200.000 euros. El tema del Centro Ocupacional, que sabéis que está subvencionado en un 99% por la Consellería de Bienestar Social, nos acaban de conceder la ayuda también para este año, y en años siguientes nos seguirán dando puesto que es un servicio que se está dando por parte del Ayuntamiento, y que la Consellería está de acuerdo en mantener. Y finalmente, se consignan los ingresos anuales que tiene el Ayuntamiento en función de los convenios firmados en su día con las empresas que tienen instalados los parques eólicos en el municipio, los cuales ingresan anualmente la cuantía de 219.000 euros y que se ha optado por dejarlos en el mismo nivel. Os puedo decir que se va a retomar el tema con ellos, tenemos una reunión en Madrid con uno de los componentes de Acciona, para intentar que esa participación sea algo menor, pero no obstante, las cosas están como están, no sabes cómo va a terminar esa negociación, entonces se ha puesto que vamos a cobrar lo mismo todos los años, si va a alza irá a alza, pero a la baja no.

En el capítulo 5 de Ingresos Patrimoniales, se han consignado, en el 2012 se ha consignado ya las parcelas del polígono, esto lleva muy poco margen, porque no sabemos el parking, si se alquilará o no, se ha consignado unas cantidades pequeñas, lo gordo está entre este año y el que viene que es cuando va a salir el polígono, y el parkin, y a partir de ahí, la línea a seguir es prudente ya que no sabemos lo que va a pasar.

Capítulo 7, transferencia de capital, se han consignado aquellas que, por un lado, en el ejercicio 2012 a la fecha de confección del presupuesto ya estaban concedidas, mientras que para el resto de ejercicios se ha consignado una cantidad igual con objeto de recoger aquellas que vienen concediéndose de manera anual a lo largo de muchos años, correspondientes a programas que vienen siendo habituales. En esto aquí tenemos lo que son los PPOS, los planes de obras, los planes de caminos rurales, normalmente se ha estimado siempre la misma cantidad, no sabemos si la Diputación en algún momento incrementará esto, y el AVEN también. En principio se ha estimado para todos los años que dura esto, hasta el año 2022 la misma cantidad. Entendemos que en algún momento lo subirá la Diputación, pero nosotros dentro del plan estimamos que no se va a tocar para no pillarnos los dedos en cuanto a los recursos.

Y por último, el capítulo 8 y 9 del presupuesto, activos y pasivos financieros, únicamente se ha previsto en el ejercicio 2012 el ingreso correspondiente a la operación de crédito a concertar en este caso de 1.419.288 euros. Tengo que decir que por parte de la Corporación éramos muy reacios a concertar un nuevo préstamo, a pesar de cómo estamos, puesto que ya había tres préstamos en este caso y una línea de crédito, nos hemos visto obligados por ley, a endeudarnos con este un millón cuatrocientos diecinueve, por un lado bien porque habrá muchas empresas, algunos de los que estamos aquí, que cobraremos o cobrarán ese importe y el Ayuntamiento tiene que asumir este endeudamiento, a diez años, a un porcentaje que bueno, ahí está. Entonces, bueno, no lo teníamos previsto, teníamos una póliza de crédito de 600.000 euros, que cancelamos en enero, y bueno, hay que hacer frente, al cual



añadimos el 1.419.000 a partir del 1 de mayo que supuestamente sea cuando todo esto vaya en marcha. Con esto terminamos el capítulo de ingresos y pasamos al capítulo de gastos.

En los gastos, se ha optado por consignar las obligaciones a reconocer en el Presupuesto General de 2012, el cual, como se ha indicado, se ha aprobado con un superávit de 411.000,00 €, a fin de absorber el remanente de tesorería para gastos generales negativo por dicho importe resultante de la liquidación del ejercicio 2010. De esta forma, dado que este presupuesto se ha aprobado ya con un severo ajuste, habiendo computado unos ingresos realistas y prudentes así como unos ingresos ajustados en todo los aspectos, la premisa básica a la hora de hacer el Plan de Ajuste y las previsiones por tanto de gasto para los ejercicios 2012 a 2022, ha sido la de proyectar los gastos del ejercicio 2012 a todo este período, de forma que actúen como techo de gasto, con las indicaciones que a continuación se indicarán. Con esto se pretende que el resultado presupuestario de cada ejercicio sea positivo en todos y cada uno de los ejercicios del presente plan, a fin de que se pueda asumir la carga financiera que la nueva operación. De esta forma, el escenario básico de presupuesto de gastos para el próximo decenio es el siguiente.

En el capítulo 1, Gastos de Personal, para el ejercicio 2012 se han consignado las cantidades establecidas en dicho 2012, cantidad que se ha dejado intacta para el ejercicio 2013. A partir del 2014 y en adelante, se ha consignado un incremento del 2%, al objeto de tener previsión para el caso de que las correspondientes leyes de presupuestos generales del Estado de cada año prevean algún incremento en cuanto a retribuciones a asalariados por parte del Ayuntamiento. En caso de que éstas leyes no lo prevean, se estanque o se congele la cuantía global será la que se establece para los ejercicios 2012 y 2013. Tengo que deciros que este plan de ajuste, con todo lo que aparece aquí, con todos los números que se van a mandar al Ministerio de Hacienda, y que son ellos los que tienen que valorar si es creíble o no, nosotros creemos que sí, por eso trabajamos, hay que dar cuenta anualmente, por parte del interventor del Ayuntamiento, en este caso el secretario, de cómo se ha llevado a cabo el plan de ajuste del Ayuntamiento, de si los presupuestos que se van aprobando se van cumpliendo. De si se va cumpliendo no tenemos problemas porque nosotros iremos pagando al banco el endeudamiento que tengamos y no tendremos ningún problema, seguiremos pudiendo hacer frente a las cargas que tenga el Ayuntamiento, porque los tributos no los tocarían. Si por parte del Ayuntamiento en algún caso, a lo largo de estos 10 años, el gobierno tiene la libertad y el derecho, bueno, el derecho no lo sé, sería muy discutible bajo mi punto de vista pero bueno, lo tiene, y ellos en el Real Decreto ley lo que han hecho es que van a coger ese dinero que el Ayuntamiento no ha dejado de aportar al plan de financiación lo va a coger de los tributos del Estado. Eso nos obliga a los que estamos aquí en este momento y a los que estén aquí hasta el 2022 a cumplir el objetivo de los presupuestos, porque en el caso de que nos vayamos a más, directamente por parte del Estado se cogerá ese dinero de tributos del Estado y nos quedaremos sin esa financiación. Tengo que deciros que la financiación de tributos del Estado es una base fundamental para poder pagar nóminas en el Ayuntamiento. El resto son facturas, ya lo que queda son para pagar facturas. Pero la base fundamental es que en el Ayuntamiento nadie se quede sin cobrar nóminas ningún mes. Esta es la base fundamental, la idea para todo esto es que en ningún momento, por eso se habla de prudente, para no tener que llegar al extremo de tener que gastar más de lo necesario en ese sentido, y que no podamos pasar. Simplemente aclararos el tema.

En relación a este capítulo, cabe indicar que ya en el presupuesto de 2012 no se han consignado presupuestariamente las cantidades para la dotación de las plazas de personal creadas mediante la Oferta Pública de Empleo de 2010 y que a día de hoy no se han cubierto. Así mediante dicha oferta pública de empleo se crearon una plaza de informático, una plaza de técnico de gestión, una plaza de ingeniero municipal, dos plazas de auxiliar administrativo y dos de agente de policía local. De todas estas plazas, únicamente se ha cubierto la de ingeniero municipal, habiéndose renunciado en el presupuesto de 2012 a la dotación de las restantes, lo que ha supuesto un ahorro de 150.000,00 €, cantidad en la que no aumentará el capítulo 1, y que ya en el presupuesto de 2012 está previsto, no proveyéndose el aumento de la plantilla de personal, ni siquiera para cubrir las bajas por jubilación que se puedan producir en los próximos años. De esta forma, las cantidades consignadas se consideran techos de gasto en la medida de que se tomarán todas aquellas medidas necesarias para que dichas cantidades no se rebasen.



En el capítulo 2, Gastos en bienes corrientes y servicios, en este capítulo se ha optado con incluir la cantidad prevista para dicho capítulo 2 para el resto de ejercicios, de forma que el gasto en este capítulo no experimente incrementos al alza. Ahí en el cuadro veis que hay una variación, y que prácticamente luego se va incrementando muy poco los siguientes años.

En el capítulo 3, Gastos financieros, aquí se recogen los gastos financieros para los ejercicios presupuestarios en los que tendrá vigencia el Plan de Ajuste y que hay un cuadro que ahora lo pasaré también, y hay que indicar que actualmente el Ayuntamiento de Ayora dispone de tres préstamos que son los siguientes, el primero de ellos, por antigüedad, está suscrito con el Banco de Valencia, por un importe de 180.303,63 €, creado en 2001, por un período de 12 años, y extingue en 2013, con lo cual es una ventaja que acabe pronto porque nos vamos a quitar algo de encima. El segundo de ellos está suscrito con el antiguo Banco de Crédito Local, suscrito en fecha 18 de junio de 2002, por un importe de 450.759,08 €, por un plazo de 14 años, de los cuales dos son de carencia, a un tipo de euribor a un año más 0,14 %. Su vencimiento se dará en el año 2016, también antes de que lleguemos a 2016, antes de que lleguemos al final de este plan de ajuste. Y el tercero de ellos está firmado en fecha 29 de diciembre de 2010, con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, por un importe de 410.000,00 €, por un período de 14 años, sin carencia, a un tipo de euribor a 3 meses más un diferencial del 2,90 %. Vence en el 2024. Este a pesar de todo cuando acabemos todo esto seguirá. Como he comentado antes había también una póliza de crédito que se extinguió a primeros de enero, y que la verdad es que nos hemos quitado también una puya en cuanto a este tipo de cosas. Por tanto en el capítulo 3 se ha previsto las cantidades a sufragar en concepto de intereses por operaciones de crédito vigentes, ahí aparecen todas las cantidades, y con objeto de poder tener margen para una eventual subida de tipos de interés, toda vez que si bien actualmente están bajos, el alza de la inflación en la zona euro puede llevar consigo un alza de tipos de interés. Se ha previsto incluso que todo esto vaya pero y se ha hecho una estimación que todo eso tengamos que absorberlo dentro del plan.

En el capítulo 4, Transferencias corrientes, se ha consignado las cantidades que se estima para las diversas asociaciones municipales (Banda Musical, Peña Deportiva, Cruz Roja, etcétera) en el presupuesto de 2012 pero con una disminución del 10%, congelándose dicha cuantía para toda la vigencia del Plan de Ajuste. Entendemos que esta es una medida que puede ser no muy agradable para muchos, pero que es necesaria porque nos obligan a tocar todas las partidas del presupuesto, pero entendemos que un 10% no es mucho y ayuda a que nos pongamos todos un poco las pilas, en cuanto a gastos, en cada asociación, para gestionar mejor lo que tenemos.

En cuanto al capítulo 6, Transferencias de capital, se ha incluido una cuantía de 200.000,00 € que se corresponde con los ingresos por operaciones de capital que se han consignado en los distintos ejercicios, y que como se ha indicado anteriormente, se corresponden con diversos planes de inversión que se vienen concediendo anualmente por parte de distintos organismos públicos. No obstante, se indica que la existencia de dichos ingresos será determinante para la realización de las inversiones correspondientes, y en caso de que sea necesaria la aportación municipal de algún importe, éste deberá financiarse mediante anulaciones o bajas de otras partidas presupuestarias, caso de que sea posible sin perjuicio ni menoscabo de ningún servicio. Igualmente, pese a que se indicará posteriormente, se realizarán únicamente inversiones que puedan redundar en un ahorro económico para el Consistorio, estamos hablando siempre de eficiencia energética, o ahorro de cualquier otro tipo para rebajar los costes del Ayuntamiento.

En cuanto al Capítulo 9, Pasivos financieros, se han consignado para cada ejercicio la cuantía necesaria para atender a las amortizaciones de capital de los préstamos que son éstos que tenemos aquí. Y a continuación se muestran las magnitudes financieras y presupuestarias derivadas del plan de ajuste y que hemos estado aquí exponiendo, ahorro neto, ahorro bruto, no lo vamos a explicar aquí por no hacerlo mucho más largo. Entonces, aquí hay una serie de cuadros en cuanto a ingresos y a gastos, os puedo comentar igual que a la oposición, se observa que a partir de 2015 hay una variación muy grande en cuanto a ingresos y gastos y que sobretodo a los gastos de 2012-13 y sobre todo 2014-15 hay un aumento de gastos. El incremento de gastos que se produce a partir de 2015 es porque el préstamo que se va a sacar



ahora de línea de crédito, el endeudamiento que va a llevar el Ayuntamiento es a 10 años con dos de carencia, quiere decirse que 2012, y 2013 hasta parte de 2014 solo se van a pagar intereses, y a partir de mitad 2014 hasta parte de 2015, hay que amortizar capital e intereses, y eso hay que asumirlo, hay una serie de gastos estables hasta 2015 y a partir de ahí se disparan, por ese motivo. Dicho esto, y saltándonos fondos de Ayuntamiento y que vienen de más atrás y todo esto, pasamos a la parte de endeudamiento. Aquí mostramos cuadros resumen del endeudamiento de la entidad local, incluida la nueva operación de endeudamiento, con las cifras consignadas en el Plan de Ajuste, así como de la deuda viva a 31 de diciembre, con desglose igualmente, por préstamo y por su carácter corto o largo plazo. Ahí tenemos todos si podéis observar en 2015 pasamos de pagar una amortización de capital de 75.000 euros, muy poco, pasamos a pagar 213.000 euros, de capital y de intereses, estaríamos a pagar 83.000 euros, cuando estamos pagando 43.000 euros. Tenéis que entender que es un esfuerzo para el Ayuntamiento muy fuerte y que tenemos que sacar recursos de donde sea y por eso tenemos que hacer este plan de ajuste. Para rebajar partidas de presupuesto y para intentar que los números del Ayuntamiento nos cuadren al final.

Dicho esto, pasamos a las medidas de ajuste propuestas en el plan. Descripción de medidas de ingresos. Esto en el plan de ajuste que nos manda el gobierno, ya os digo nos lo mandó el día 24 o 25 de marzo, de ahí también la premura de hacer esto, bueno aquí os he dejado el cuadro inicial. Nos marca una serie de medidas que las marcan ellos, y de ahí no te puedes salir, la primera de ellas, medida 1, subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias. Estamos hablando de medidas de ingresos. En este Plan de Ajuste no se prevé en principio, ningún incremento tributario (sí de tasas o precios públicos), por lo que las alzas de las tasas se explican en la medida 4 sobre correcta financiación de tasas y precios públicos. En la medida 2, refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA). Aquí en ese apartado se prevé la inspección y depuración de todos los padrones fiscales de los que dispone el Ayuntamiento, con objeto de que a través de ello se mejore posteriormente la recaudación, sean en voluntaria o en ejecutiva, de las tasas y tributos municipales. Os puedo decir que el Ayuntamiento está participando en ese momento con la Diputación para actualizar con lo que es el padrón de habitantes, lo que es el NIF, el domicilio fiscal de cada uno, porque hay muchos recibos que viene con el domicilio incorrecto, la dirección no es correcta y todo esto, pues estamos colaborando con ellos para que todos los recibos del padrón que aparecen ya, tanto de rústica como de IBI como de cualquier cosa, ya nadie pueda decir que no le llega el recibo y se pueda cobrar todos los recibos que ahora están pendientes de cobro por ese motivo. Y por parte del Ayuntamiento se realizará una revisión en ese sentido, y por parte de la Diputación va a sacar un plan para mediados de año en el cual se nos va a proporcionar un trabajo que ha hecho Imelsa, creo que ya lo he comentado en otro pleno, en el cual se ha creado una especie de padrón de catastro alternativo, en el cual todas las edificaciones y todas las casas, estén y donde estén, en el término de Ayora, en el campo y dentro del casco urbano, para que de oficio puedas darle de alta en el padrón del IBI, de rústica o de urbana. Si tienes una casica en algún sitio, no diremos más, directamente aparecerá, si ahora no aparece en el padrón, y tendrá que pagar un IBI de esa vivienda que tenga. El que no tenga vivienda no, pero el que tenga vivienda pagará. ¿Por qué? Porque hay un montón de vivienda que no está de alta en el catastro, y eso no lo podemos permitir. Todos tenemos nuestros derechos y nuestros deberes, y nuestro deber es pagar el IBI, porque todos lo pagamos. Igual que el agua, se está haciendo una inspección muy severa, de contadores que están rotos y no están rotos, y no nos vale cualquier excusa, si el contador está roto, igual que si hay valla, y lo tienes dentro, tienes que sacarlo a fachada para que se te pueda tomar lectura del contador. No vale ninguna excusa, tanto en el caso urbano como en el exterior. De hecho, anticipo, vamos a tener una reunión con todos los ramales para que se pueda regular todo este tipo de cosas. Esta es una medida muy importante, porque si todos participamos, la caja del Ayuntamiento, va a parecer que solo quiero recaudar pero no es así. Para que otros servicios del Ayuntamiento no se graven más de lo que ya están hay que hacer esto. Más que nada por solidaridad con todo el mundo y que cada uno aporte lo que tiene que aportar. Con toda esta revisión de contadores y demás únicamente se prevé un aumento de 2.000 euros, estimamos que puede ser más, pero tampoco vamos a pillarnos los dedos porque ya os digo que el plan se está haciendo en plan prudente.



Potenciar la inspección tributaria para describir hechos imposables no gravados. Esto es lo mismo que ya os he comentado anteriormente. Correcta financiación de tasas y precios públicos, lo comentaré más adelante, pero se prevé el incremento paulatino a lo largo de la vigencia del Plan de Ajuste de las Tasas por el servicio de basuras y alcantarillado, así como por el suministro domiciliario de agua potable. Igualmente se prevé el incremento también paulatino de la tasa por el servicio de respiro familiar, y la creación de la tasa por el servicio de ayuda a domicilio, todas ellas en el ámbito de servicios sociales. Por otra parte, se prevé la creación de la tasa por expedición de documentos de carácter urbanístico, así como de otro tipo de documentos, compulsas de documentos, certificados solicitados a instancia de parte. Otras medidas en el aspecto de los ingresos será la potenciación del patrimonio municipal, a fin de ponerlo en valor y poderle sacar todo su potencial. Para ello se comenzará por realizar un inventario de todos los bienes del Ayuntamiento y de todos los elementos que se les pueda sacar algo de contrapartida, ya sea para sacarlo mediante una gestión no privada sino mediante una subasta pública, como pueda ser cualquier local, bar o cualquier otra circunstancia que se pueda gestionar, alguno está parado pero que pueda sacarse. Todo esto, se podría sacar unos ingresos de 5.000 euros a partir de 2014, siempre yendo por el lado de lo prudente y discreto.

En cuanto al capítulo de gastos. Reducción de costes de personal. Se prevé en este apartado la congelación de la Plantilla Municipal, así como la no incorporación de aquellas plazas cuyos titulares se vayan jubilando. Y por otra parte, se estudiará la supresión de la plaza de corte y confección al finalizar el ejercicio lectivo o la creación de una tasa que lo sufrague, en su caso. La fecha consignada en el archivo adjunto a remitir al Ministerio de Hacienda comenzará en el 2012-2013. Por otra parte se reducirá, ya se han reducido, pero ahora se van a reducir mucho más, el cobro de horas extras o productividades, abonándose sustitivamente mediante descanso del personal. Es decir no se van a pagar horas extras en el caso de que haya que hacerlas sino que se cambiarán por descansos. Esto es algo que ya se ha hecho con la mayoría del personal del Ayuntamiento, no se pagan horas extras, te lo doy en días de descanso, siempre que le venga bien al Ayuntamiento y te venga bien a ti. El ahorro estimado por este capítulo se estima en unos 50.000,00 € anuales a partir de 2014. Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas, bueno no tenemos ninguna empresa pública en el Ayuntamiento con lo cual esta no procede. Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos no tenemos nadie en este sentido. Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público. Lamentablemente no tenemos empresas tan grandes, no tenemos consejos de administración, regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso. En este apartado no se aplica ninguna medida, toda vez que no se dispone de Convenio Colectivo en el Ayuntamiento de Ayora. No obstante, cualquier medida al respecto se negociará con los representantes sindicales, tal y conforme se está haciendo en este momento. En este momento tenemos un convenio que es el acuerdo marco, y se está negociando el convenio colectivo del Ayuntamiento de Ayora, o sea que dicho esto tengo que decir que como todos los pasos, el plan de ajuste es revisable todos los años, a partir de ese momento en cuando se produzca cualquier variación, habrá que presentar un plan de ajuste alternativo en cuanto al incremento que pueda haber. Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual. En estos momentos externalizados tenemos lo que son los abogados y los arquitectos municipales, entendemos que dentro del Ayuntamiento tenemos que tener estos servicios, y también hay que decir que dentro de todos los contratos que se va a proceder a renovar dentro de poco hay que sacar el pliego para la participación, se hará siempre, está mal decirlo, será al mejor postor, a la baja. Disolución de aquellas empresas que presenten, no tenemos empresas. Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio no procede hacer ningún ajuste. Reducción de celebración de contratos menores, aquí se va a primar la oferta económica en cuanto a cualquier otra consideración. También se va a ver la calidad técnica de las empresas que van a formar parte, y lógicamente, por una baja temeraria no se va a dar ningún contrato por supuesto y cualquier empresa se valorará también si la empresa que va a hacer ese trabajo está suficientemente valorada para poder llevarlo a cabo, siempre que no sea un perjuicio en cuanto a calidad de ejecución. Y igualmente, en la renovación de contratos vigentes actualmente se harán a la baja, de forma que se pueda



ahorrar en los mismos. Esto será un ahorro de unos 10.000 euros. No ejecución de inversión prevista inicialmente. La inversión prevista en el Plan de Ajuste se trata de inversión supeditada a la concesión de subvenciones por parte de organismos que vienen concediéndola anualmente todos los años, como los Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Valencia o el Fondo de Compensación del Plan Eólico de la Comunidad Valenciana. No obstante, se realizará aquella inversión que pueda redundar en ahorros y beneficios económicos de la Corporación, pueda ser la renovación de la red de agua potable o alcantarillado, o en alumbrado público a fin de incorporar las nuevas tecnologías que permitan una eficiencia energética, así como el ahorro de costes en roturas y averías en la red de aguas potables y alcantarillado. Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas. Se prevé la aprobación de aquellas ordenanzas necesarias para implantar el mecanismo de declaración responsable en todos aquellos procedimientos susceptibles de ello, así como se potenciará el uso de la administración electrónica. Por la dificultad de su cálculo, así como por el apremio del tiempo de preparación y presentación del presente no se computa ahorro alguno a priori. Aquí no se presenta pero en años posteriores se podrá incrementarse o implementar el plan de ajuste actual. Modificación de la organización de la corporación local. En fin, por orden imperativa no se puede modificar la composición actual de 13 miembros de la Corporación actual, de trece concejales, con lo cual esto no procede aquí tampoco, en cuanto a variación de habitantes, y esto no toca. Reducción de la prestación de servicios de tipo no obligatorio. A partir de septiembre de 2012 se suprimirá el servicio de transporte que se presta a los equipos de fútbol federados en el municipio. No obstante, se ayudará a las entidades correspondientes a buscar subvenciones que puedan apoyar la realización de este servicio. Dicho ahorro se estima en unos 20.000,00 € anuales. De hecho, tengo que decirlo en cuanto a esto, de hecho hoy he firmado en cuanto a esto una solicitud de subvenciones a Diputación y Consellería para financiar este servicio, que en un momento determinado habrá que dejar de hacer, porque es un lastre muy grande para lo que es el Ayuntamiento.

Y otras medidas por el lado de los gastos. El sueldo de los cargos públicos con dedicación exclusiva o parcial se reducirá un 3%, así como las indemnizaciones a grupos políticos y por asistencia a órganos colegiados. Dicho ahorro se estima en 1.700,00 € anuales. En el ejercicio 2012 se ha suprimido contrato externo de barredora que se mantenía, y que estaba cifrado en 90.000,00 € anuales. En su lugar, se ha contratado a cuatro personas que es lo que llamamos nosotros la bolsa de emergencia, para trabajos de emergencia, que tiene coste anual de 42.000,00 €. El ahorro por tanto, es de 48.000,00 € anuales. Igualmente, se procederá a revisar los contratos de arrendamiento de inmuebles que dispone el Ayuntamiento a fin de negociar los mismos a la baja. Se calcula un ahorro anual de 2.500,00 €, si podemos y alguien tiene la deferencia de bajarnos más o puede, pero si no estamos ahí en una línea.

Y bueno, ahora ya viene lo que es remitiros el plan de ajuste lo que dice, veréis aquí que hay una subida de tasas, de unas de otras, recortes de ajustes en cuanto a prestación de cosas que se han estado pagando por el Ayuntamiento en este caso. Lo que dice el plan de ajuste es que los servicios públicos que da el Ayuntamiento no pueden ser deficitarios, no deberían ser deficitarios. En el Ayuntamiento de Ayora, por desgracia, los servicios que se dan son deficitarios, es deficitaria la basura, el agua potable, la gimnasia que se da, todos los servicios que da el Ayuntamiento son deficitarios, porque no se aplican las tasas correspondientes para poder llegar al coste. Todos, no hay ninguno que sea, no se trata de tener superávit, pero no se llega a coste cero, con las tasas no se llega. Con este plan de ajuste no se va a corregir eso, porque es imposible, porque supondría que la mayoría de servicios se dejarían de prestar, porque nadie estaríamos capacitados para pagar la tasa para mantener la gimnasia, etcétera, lo que se ha intentado con esto es bajar costes del Ayuntamiento básicamente, se que es una medida muy impopular, y todo lo que queráis, yo también lo considero así, pero el plan éste nos obliga a un esfuerzo por parte de todos para poder llevar a cabo esta situación. Esto tiene que ser así, y a parte, esto espero que no lo oigan en el Ministerio de Hacienda, estas subidas son un poco de maquillaje en cuanto al plan de ajuste, porque lo gordo está en cuanto a retribuciones de IBI que se va a recibir y todo esto, pero tenemos que poner algo en ese tipo de cosas y en implementar alguna tasas porque si no directamente el plan de ajuste nos lo van a tirar para atrás. Nadie garantiza que con este plan de ajuste nos lo vayan a aprobar, nadie nos lo garantiza, pero sí que se ha trabajado para que nos lo puedan aprobar, y se ha intentado cumplir con todos los parámetros, para que cuando lo vea esta gente, por lo menos digan, han subido esto, han subido esto, y aunque sea poco, ya



digo, los servicios son deficitarios, hay un cuadro de servicios, no nos ha dado tiempo a meterlo porque al final hemos acabado esta noche a las tantas y simplemente deciros que el servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable existe un déficit aproximado en la prestación del servicio de 123.240 euros, es mucho dinero. Entonces digamos que por mucho que subamos el agua, pues una de dos, o externalizamos el servicio y nos despreocupamos y pagamos menos, o subimos la tasa, con lo cual la tasa se nos dispararía una barbaridad, y esto es imposible, entonces lo que si se ha previsto es la subida del agua muy paulatinamente, muy poco a poco, subiéndola algo, para ir amortizando lo que nos cuesta. Si consiguiéramos sufragar todos los abusos de agua que la gente produce, los trapicheos de la gente que hace conexiones ilegales, mucha gente ha venido aquí a denunciar, hay que decirlo, yo invito no a denunciar, sino cuando veáis una toma ilegal, se va y se corta y punto, porque nos están estafando el agua a los demás, y estamos pagando un importe los demás que no tenemos por qué pagar, y de ahí el hecho de toda la inspección en cuanto al coste del agua. Digamos que esto es necesario.

El servicio de alcantarillado también es deficitario en aproximadamente 11.480 euros, y aquí no se ha previsto modificación, pero aquí lo que intentamos en cada obra o actuación que hace el Ayuntamiento, igual que la anterior corporación es mejorar el saneamiento público, mejorar el servicio de agua, para que haya cuantas menos fugas posibles, para que a la depuradora llegue todo en condiciones como tiene que llegar. El servicio de recogida de basuras, actualmente existe un déficit aproximado de 11.500 euros, el cual ha venido siendo este anteriormente era el más deficitario de todos. La tasa por este servicio viene recogida por recogida y transporte de residuos, se subió en diciembre de 2010, con lo cual cada año solamente se prevé un incremento del IPC que se estima en un 2%. Servicio de tratamiento de residuos, actualmente el coste del tratamiento viene sufragándose por el Ayuntamiento de Ayora, hasta ahora se pagaban en el recibo, el tratamiento de residuos, pero en la última modificación, con buen criterio por la anterior corporación, se sacó del recibo y se está pagando por el Ayuntamiento, para que os hagáis una idea, la desviación para 2012 es de 53.400 euros, y esto para el resto de los años va a ser cero. Y os voy a explicar por qué porque creo que es el momento de decirlo. Esta tasa va a pasar a cobrarla directamente el Consorcio de Residuos, del Plan Zonal de Residuos Zona X, XII y XII, al que pertenecemos nosotros, por eso digo que se hizo bien entonces cuando se modificó la ordenanza, porque ahora no hace falta modificar ordenanzas ni nada, sino que esto directamente se está pagando por el Ayuntamiento, se está quitando esa carga a los vecinos, que es bastante considerable, pero a partir de ahora, el Ayuntamiento dejará de pagarlo porque en junio o julio, el Consorcio va a crear un recibo que nos va a llegar a todos, y todos tendremos un recibo más que pagar. Esto comentándolo con algunas personas, pues ya no reciclamos. Pues no, ¿por qué? Porque la tasa que nos van a poner a cada uno va a depender de cómo llega el residuos a la planta de tratamiento, de si llega limpio de vidrio, tetrabriks, latas, periódicos, cartones, cuanto más limpio vaya, menos coste tendremos. Porque esto se va a individualizar por recibo, así que algunos ya lo hacemos, pero animo a seguir haciéndolo, porque aunque esto van a seguir cobrándolo, cuanto más colaboremos, menos dinero nos costará. Se está negociando con la concejalía traer más contenedores, se está trabajando para facilitar el trabajo, y en fin, esto es una cosa que no depende del Ayuntamiento, depende de la Diputación y del Consorcio. Hay muchos pueblos que ya lo están pagando, nosotros hasta ahora no lo estamos pagando, pero a partir del uno de junio ha entrado en vigor. Se aprobó el 9 de junio de 2011. Por lo tanto esto es un ahorro para el Ayuntamiento, que también se refleja en este plan de ajuste por otro lado. En el saneamiento es el EPSAR el que lo cobra, únicamente hace el Ayuntamiento de recaudador, y se lo pasa al EPSAR, antes o después. Se le lleva cierto retraso al EPSAR, pero bueno, ya nos pondremos al día.

Y en cuanto a servicios sociales y asistenciales, existe un déficit aproximado en la prestación de este servicio de 45.900 €, en la tabla comparativa de la desviación, viene previsto que se va a revisar al igual que con todos como se ha hecho hasta ahora al IPC. En algunos se ha llegado a un acuerdo con los que lo llevan para implementarlo y poco a poco vamos a hablar con todos para que sea lo menos gravoso. Este tipo de servicio, como su nombre indica, no es susceptible en muchos casos de posibilitar el cobro de los mismos, "ayudas de emergencia, servicio de comidas, atención a personas sin medios, etcétera, por lo que llegar a un estado de equilibrio entre gastos e ingresos, es algo casi imposible de conseguir, porque no podemos gravar a la gente con lo que cuesta porque estaríamos perdidos todos.



Por parte del Centro Ocupacional, esto viene financiado al 99% por parte de la Consellería, por lo que en fin, aunque tengamos que adelantar este dinero, luego ya viene por parte de la Consellería. Como os he dicho antes, esta semana, el martes o miércoles nos ha llegado la ayuda que nos la ha vuelto a conceder, con lo cual es una muy buena noticia. Y podemos mantener el Centro Ocupacional ahí, y no tener que financiarlo al 100% por parte del Ayuntamiento.

En cuanto a servicios deportivos, existe un déficit aproximado en la prestación de este servicio de 4.340,00 €, correspondiente a las clases de gimnasia que presta el Ayuntamiento. La tasa relativa a este servicio viene reguladas por la Ordenanza Fiscal de la Tasa por alcantarillado, no de alcantarillado, sino de éste, de la gimnasia, esto es una errata. En la tabla comparativa de la desviación, los costes para cada año, vienen previstos como los costes del año anterior revisados al IPC, el cual se ha estimado de un 2%. Se prevé un incremento de un 6% respecto al año anterior, pero esto lo haremos muy progresivamente para no gravar al contribuyente de una sola vez.

La gestión urbanística es lo que nos cuesta el servicio de los arquitectos, este año sería un déficit de 17.450 €. Otros años ha habido mucha menos variación, llevamos unos años que la construcción ha bajado mucho, con lo cual es básicamente con lo que se financia este servicio, y el importe ahora es mucho mayor. Aquí tengo que decir que se va a crear una tasa, para que la persona, tengo que decir que en otros Ayuntamientos esta tasa ya está creada desde hace muchos años, que es que cuando vienes a pedir un informe urbanístico sea tuya o de otra persona, se paga una tasa por el trabajo que hacen los técnicos, porque hay mucha gente que viene a pedir informes urbanísticos de lo que puede hacer allí el vecino, sin ningún interés ni nada. Entonces, que me parece bien, pero eso ya se lo dice el Ayuntamiento, le dice no te hagas un rascacielos si no puedes. Entonces, no entiendo la animadversión de este pueblo de estar más pendientes de lo que puede hacer el vecino. Entonces, en previsión de todo eso, sino para evitar que los arquitectos no hagan cosas que no tocaría, pues en fin, sí va a pagar el que lo necesite directamente, pero no va a venir nadie a pedir un informe que no va a necesitar.

Y en fin, estos son básicamente todos los ajustes que se pueden hacer. Ya sé que esto es conflictivo, nos van a poner la cara colorada a muchos, pero es lo que hay que hacer, lo que nos han mandado hacer desde arriba, y si queremos que el Ayuntamiento funcione hay que hacer. A partir de allí, no nos hubiera gustado al punto de entrar en el endeudamiento, hay pueblos que no van a entrar, Jarafuel y Cofrentes, todos lo sabemos. Jarafuel por una muy buena gestión de la Alcaldía, y Cofrentes por lo que todos sabemos. En este caso, nos hubiera gustado, pero por ley nos obligan a hacerlo, me parece bien por todas las empresas que van a cobrar, me parece bien porque el Ayuntamiento se quita una carga, pero me parece muy mal porque vamos a tener que pagar un dinero extra durante muchos años, pero bueno, todo sea porque ayudemos a que las empresas generen trabajo, no tiren a nadie a la calle, y todo esto vayamos cogiendo marcha y que todo el mundo cobre lo que tiene que cobrar.

Dicho esto, visto el presente Plan de Ajuste elaborado de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Considerando que el mismo se adecua a las exigencias del citado Real Decreto-Ley, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el presente Plan de Ajuste 2012-2022, elaborado en cumplimiento del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, junto con sus documentos anexos que al mismo se acompañan, adoptar expresamente los siguientes compromisos:

1. Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a adoptar las medidas previstas en el plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la



operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero (que será como máximo de 10 años de duración).

2. Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a aplicar las medidas indicadas en el presente plan de ajuste

3. Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

SEGUNDO.- Remitir el presente Plan de Ajuste 2012-2022 al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática que el Ministerio ha habilitado al efecto en su página web.

Esta es la propuesta que se trae a pleno, esta es la propuesta que se va a debatir, y esto es lo que hay. Dicho esto, pasamos a debatir la propuesta. Por parte del Grupo Socialista.

1º turno de intervenciones.

Por el Sr. López Gavidia (PSOE): si, vamos a ver. La verdad es que la exposición de Alcalde ha sido larga, y creo que había que hacerlo así porque el plan de ajuste está ahí. También me congratulo de que ha usamos los nuevos medios audiovisuales del Ayuntamiento, con lo cual también va en beneficio de las personas que aquí tenemos y que venimos al Pleno.

Bien vamos a empezar, y vamos a empezar primero por la relación de las facturas que habéis pasado al plan de ajuste. Si no me equivoco, cuando nos juntamos la semana pasada me dijiste que se habían metido todas las facturas que hasta a 31 de diciembre se debían, por un importe total de 1.419.288,78 céntimos de euros. Para las personas que nos escuchan desde la radio, y para aclararles, estas facturas son 614 facturas, que están pendientes de pago, de esas 614, 123 según consta ahí en la fecha, son de nuestra época, hasta 16 de junio de 2011, y el resto, 491 facturas son de la gestión del Partido Popular actual. O sea, vamos a hablar de euros, 720.000 euros corresponden a la gestión del Partido Popular, y 699.200 corresponden a la gestión del Partido Socialista. De estos 699.000 euros de la gestión del Partido Socialista, gran parte de ellos, que son 303.9054 euros corresponden a subvenciones que nos deben al Ayuntamiento, como puede ser por ejemplo, la construcción del Carril Alto, donde hay una deuda de 204.000 euros, actualmente con la empresa que lo hizo, porque la Consellería no nos ha abonado la subvención, porque corresponde al Plan Confianza del Sr. Camps. Eso es lo que quiero que quede claro para el número de facturas para el plan de ajuste. Y el punto lo va a defender mi compañero Felix, que a partir de ahora va a ser el portavoz de hacienda del Partido Socialista en el Ayuntamiento. Pero a mí sí que me gustan las cosas cuando se dicen, y el Alcalde ha dicho las cosas muy claritas, hay que reconocérselo, cuando ha hablado de la subida de tasas. Yo recuerdo que el anterior concejal de hacienda, José Martínez Ovejero, mi anterior concejal de hacienda y mi amigo José Martínez Ovejero, vino varias veces y dijo varias veces que había que subir las tasas porque si no se subían poco a poco el Ayuntamiento se iría hundiendo poco a poco. Recuerdo también porque están todas las grabaciones de los plenos ahí que se pueden escuchar, que nunca nadie apoyó esa subida de tasas que el concejal de hacienda entonces trajo. La verdad es que me gusta que ahora se diga que hace falta hacerlo. Con lo cual quiere decir que el anterior equipo de gobierno no iba tan desencaminado con esas medidas. Porque quiere decir, y ahí estoy de acuerdo con el Alcalde, que cuando un servicio se da al pueblo, no es que el Ayuntamiento quiera ganar con ese servicio, pero que al menos cubra el coste que ese servicio tiene para el Ayuntamiento. Y el Ayuntamiento de Ayora, como bien a dicho el Alcalde, no hay ningún servicio que paguemos lo que nos cuesta. Entonces la idea del anterior equipo de gobierno era actualizar estas tasas para que todo el mundo pagase y se cubriera el coste de ese servicio. No era ninguna idea descabellada lo que se pretendía como en algún pleno se dijo incluso en algún boletín se dijo. Queríamos cubrir los gastos que ese servicio suponía, como ahora el plan de ajuste nos obliga, pues nosotros quisimos hacerlo hace dos años, pero no nos dejaron, entre otras cosas porque



no teníamos mayoría absoluta, eso hay que reconocerlo. Bien, y poco más voy a decir yo, va a defender el punto mi compañero Félix, y si hay que intervenir, puesto entre los dos defenderemos el punto.

Por el Sr. Campos Piera (PSOE): bueno, lo primero que hay que decir, es que un mamotreto de datos y número como éste es imposible de analizar en tan poco tiempo. Por ejemplo, desde anoche a ahora ya ha habido algunas variaciones que supongo que habrán ido surgiendo, y se han ido cambiando. Yo quiero decir que nuestro grupo lo que piensa es que plan de ajuste tal cual como plan de ajuste habría que hacerlo, pero posiblemente el endeudamiento en el que nos vamos a meter posiblemente si lo hubiéramos hablado, estudiado, creo que hay otras opciones para hacerlo y no el que se ha hecho. ¿Por qué? ¿En qué me baso para decir esto? Porque realmente, el problema, el diagnóstico muy rápido, que quizá no tenga la profundidad que debe tener, porque no se tiene el tiempo del que se debería disponer, es porque vemos que el problema del Ayuntamiento de Ayora es más un problema de tesorería que realmente un problema contable de deuda. Que hay que distinguir, si yo tengo tesorería, aunque deba mucho dinero, si puedo pagar a mis proveedores a corto, seguramente el problema sería menor. Yo quiero decir que ese millón cuatrocientos que vamos pedir ahora, lo que hace realmente es hipotecar al pueblo de Ayora diez años, en un tipo de interés bastante grande, estamos hablando del 6,20 creo que es, Ana María si me equivoco me corriges. Entonces hay un error, ¿Fijo? Vale, perfecto, estará rondando al 6%, si es menor mejor. Pero lo que hacemos con eso es meternos en un embolao muy gordo porque detrás de eso lo que va, para poder pagarlo, ayer viendo el plan, la operación de endeudamiento las anualidades, en el 2015, cada día, el Ayuntamiento e Ayora tendrá que pagar 1.000 euros, una cantidad que yo veo excesiva, y que va a tener un coste, al menos a nivel financiero enorme. ¿Por qué creemos que en principio no debemos de acogernos a un plan de este tipo? Porque te están dando dinero pero te están exigiendo unas cosas de difícil cumplimiento, si las cuentas del Ayuntamiento no están mal y yo creo que no están mal, el Ayuntamiento tiene unas previsiones de cobro a corto en menos dos años de en torno a un millón setecientos mil euros. Con lo cual choca que nos embarquemos a 10 años cuando a corto nosotros vamos a tener la posibilidad de poder pagar a proveedores. Con lo cual creo que algo no está bien explicado o algo está mal. Por eso es por lo que pensamos que este plan no hace falta, que se podría haber solucionado el asunto con operaciones concretas de tesorería. A más corto plazo, por el remanente de ingresos a más corto plazo que nos hubiera dado la solución. En un primer turno creo que hemos acabado.

Por la Sra. Sanchez Seiz (EUPV): vale vamos a ver, que hoy tenemos aquí atasco. Se nos ha quedado muy claro lo que se debe, nos ha quedado más o menos claro todo lo que se va a hacer, y hay que jorobarse tener que llegar a esa situación para que nos de la razón a los de Izquierda Unida llevamos diciendo tantos años, que siempre hemos dicho la parte de que se gastase lo que se tiene, y da aquí la razón el informe del Secretario, de Secretaría, cuando dice que esta causa viene, dicha cuenta lleva con un importe superior al millón de euros desde hace más de quince años, por motivos de la mala practica de realizar gastos sin disponer de consignación presupuestaria. Y lo dice el informe del Secretario, de Secretaría. Algo que nosotros hemos dicho a través de los años, lo de ser coherentes a la hora de hacer un presupuesto, a la hora de hacer un gasto. Que empieza siendo un copo de nieve, y empieza siendo una bola de chafa al que pilla en ese momento. La consecuencia de esto es que nos chafa a todos, es pasar 10 años hipotecados, bajo mínimos, pagando la crisis esta, porque el que no haya vivido por encima de sus posibilidades no tiene por qué sentirse culpable de esta crisis. Que no la hemos generado, la habrá generado el que haya vivido por encima de sus posibilidades, o el que ha gastado lo que no tenía, o el que ha robado y no ha devuelto lo que tenía, que de eso hay mucho en este momento, en nuestra localidad subida de tasas, pero cuando venga el gobierno, este viernes hay consejo de ministros, pues nos subirá otros impuestos más, y nuestra comunidad también nos subirá, y nos darán bofetadas por todos los lados. Esta es la consecuencia de esto. En nuestra localidad, todo esto viene porque a través de los años la mala gestión que han hecho los partidos que han gobernado, ha sido una mala gestión por lo que he dicho antes. A parte de darnos la razón también se nos da la razón el señor Alcalde en el hecho de perseguir todo el fraude fiscal que has estado nombrando, que también lo llevamos diciendo desde que tengo memoria de estar más cercana a los entresijos del Ayuntamiento. Entonces ese es un dinero que se ha dejado de ingresar en estas arcas, el resto de ciudadanos que ya pagábamos, ahora pagaremos más, porque esto se nos va a



incrementar, y así estamos. Pero hombre, bienvenido sea que en este santo Ayuntamiento se va a meter mano a todas esas cosas. Bienvenido sea.

Tenemos muchas maneras, porque creo que de esto no nos podemos escabullir, Félix dice que tal, pero yo creo que no nos podemos escabullir, y lo dije en el pleno pasado. Lo dije, lo que iba a llegar, fue mi última pregunta, y dije que era la pregunta del millón, porque ha me había leído un poco en el BOE lo que había salido, y sabía que iba a haber recortes, y que íbamos a tener subidas por un lado y por otro. Porque cuando las cosas no se hacen bien, te dan un aviso, dos, pero al final te dan. Nosotros propusimos cuando se nos pidió de donde se podía sacar dinero, dijimos de fraude fiscal, de revisar todo esto, también en los presupuestos pasados había partidas que nos parecían excesivas, habían 15.000 euros para vestir la residencia, que no nos tocan pagar, ya pagamos nuestros impuestos para que nos la hagan, dijimos que también había por gasto de protocolo una cifra que nos parecía excesiva, igual que el sueldo del Alcalde, eso es así. Nos dices que el sueldo es un 3% lo que te vas a bajar el sueldo. Sinceramente podrías ser solidario, pero desde el momento que estamos porque ese sueldo no esté, serían 60.000 euros de ahorro, pero ese 3% tampoco nos parece muy solidario, porque funcionarios si uno tiene un sueldo que se equipara a los funcionarios, que la bajada ha sido de más del 5%. Ya sé que suena tal, pero es algo. Que cada uno ve las cosas de una manera. Y bueno, por este turno ya vale.

Por la Sra. Cámara Cámara (PP): A Manolo, la relación de facturas que ha dicho, 720.000 al Partido Popular, 699.000 al Partido Socialista, cuando ganó el PSOE, decirte que desde que estamos se han pagado muchas facturas del 2009 y 2010, y se ha cancelado una línea de crédito de 600.000 euros, que estaba pedida en tu legislatura, entonces es lógico que queden facturas del Partido Popular porque intentamos pagarlas cronológicamente, y estamos pagando las tuyas.

Sobre la subida de tasas, imagino que te gustará mucho este plan, porque estamos haciendo lo que tu amigo y concejal Ovejero propuso hace algún tiempo. Nosotros de verdad que lo subimos porque no queda más remedio, sabemos la situación por la que está pasando todo el mundo, y porque hay que hacer un plan de ajuste, pero no porque nos guste. A Félix, simplemente decirle que sí, el endeudamiento es muy importante, sí, pero también es muy fuerte el endeudamiento de las empresas en Ayora, están muchas al límite, entonces a lo mejor tenemos que empezar por nuestra casa, para poder dar algo de fluido a esas empresas. Date cuenta que del millón cuatrocientos mil la mayoría va a empresas de nuestro pueblo, va a ser una inyección de dinero muy importante. Si no se hiciera tengo claro que muchas empresas tendrían que cerrar, así que nosotros preferimos acogernos a este plan y endeudarnos nosotros y recortarnos nosotros para darle un poco de inyección al pueblo. Sí que es cierto que la tesorería no es tan mala, la tesorería, económicamente, y puede haber una inyección importante a las arcas, pero si ya le hemos pagado a las empresas de Ayora pues entonces para hacer frente a los pagos a las empresas, y a los pagos en 2015, en función de objetivos y para ahorrar.

A Izquierda Unida decirle y recordarle que en estos 15 años también ha gobernado Izquierda Unida, el tiempo que habéis podido o que os han dejado, y sois responsables también de la situación. No solo la tenemos nosotros, cada uno tiene su parte de responsabilidad. Yo he trabajado con vosotros, he trabajado muy a gusto, pero vosotros habéis gobernado, y con el Partido Socialista, tenéis también, aunque sea pequeña, una parte de culpa. El fraude fiscal, no solo es decir, hay que denunciarlo, tenéis una cierta responsabilidad al estar en el Ayuntamiento, y tenéis un partido político, y no podéis estar siempre diciendo hay fraude fiscal, si sabéis denunciarlo. No se denuncia solo en un pleno, si se sabe, perdona Rosalinda, yo he estado contigo que querías un buzón ciudadano donde se metía, yo no te estoy diciendo en anónimos, pero cada uno tiene una responsabilidad, y yo denuncio, como responsable municipal el fraude fiscal que veo. Entonces Izquierda Unida tiene una parte de responsabilidad en el Ayuntamiento, una parte, tú sabes que hay fraude fiscal, pues dilo. Si yo se en este momento se hace, como un concejal mío que ha pasado esta mañana y visto una obra, se hace. Entonces, si tú sabes que hay un fraude fiscal que se está cometiendo, también es responsabilidad de Izquierda Unida denunciarlo donde lo tenga que denunciar, y si hay que denunciar con nombre y apellidos se denuncia. Yo lo hago pues es mi responsabilidad. Y luego sobre el tres por ciento del sueldo del Alcalde, te digo que es un 3%, el de los funcionarios en



estos momentos está congelado, se rebajó hace un año y medio con el anterior presidente del gobierno pero ahora está congelado. Con lo cual, y por ahora, mi primer turno ya está.

Por el Sr. Alcalde: no nos acogemos al endeudamiento porque nos apetezca, nos hubiera gustado no tener que hacerlo. Pero nos obligan, en el momento tienes una deuda gorda en el Ayuntamiento, nos obligan, no hay escapatoria. No te dejan la opción de yo lo hago o no lo hago, lo que de dicen es tu ahora te ajustas, y si luego te llega del cielo parte del maná de un millón y pico que dices, pues se hace, se podría incluso quitar, con lo cual, en esos diez años te quitas un montón de intereses. Pero te obligan, eso se ha hablando con un montón de sitios, con la Diputación, pero te obligan, en la Diputación ha habido una serie de charlas, ¿tengo obligación de acogerme? Tienes obligación de acogerte. Al endeudamiento y al plan de ajuste. Y si no te coges y no haces lo que tienes que hacer, yo mañana te retengo todos los tributos del Estado, y si dejas de recibir los 90.000 euros de tributos del Estado, estás caput, entonces es preferible pagar la parte correspondiente y que no se muera el Ayuntamiento. Es imposible no meterte en este tipo de cosas, no es por llevarte la contraria.

2º turno de intervenciones.

Por el Sr. López Gavidia (PSOE): pocas palabras Ana. Tú sabes que nosotros podemos hablar todas las veces que haga falta. Rosalinda, ahí estoy de acuerdo con Ana María, vosotros habéis gobernado en este Ayuntamiento, habéis hecho dos presupuestos, es más, de los tres préstamos que ha dicho el Alcalde que había, vosotros gobernabais y habíais pedido dos, 2001 y 2003, uno de 180.000 euros, y otro de 480.000 creo recordar. Uno con el Banco de Valencia y otro del BBVA, esos dos préstamos se pidieron y estaba gobernando el Partido Popular con Izquierda Unida. Entonces vamos a decir las cosas como son. Todos tenemos parte de responsabilidad en este Ayuntamiento. ¿Tú sabes quien no tiene culpa? Quien no ha estado aquí. Date cuenta, nadie de los que han estado aquí lo ha hecho con mala intención, todos lo han hecho por el bien del pueblo, y por hacer cosas para el pueblo y por hacer por el pueblo, date cuenta. Yo creo que está bien de decir que el Partido Popular y el Partido Socialista como han estado gobernando más tiempo, tenemos culpa. No, todos tenemos culpa. Sí que coincido que unos tienen más que otros, pero sí que recuerdo que cuando gobernabais con nosotros, teníais dos miembros en la Junta de Gobierno, y tomabais decisiones y con el PP también. Entonces no se trata de repartir las culpas, se trata de ver soluciones entre todos. Porque yo recuerdo cuando tomamos posesión, que este hombre se hizo Alcalde, creo que dijimos los tres grupos políticos vamos a ir todos juntos de la mano para que este pueblo salga adelante. Yo en este pleno puedo decir lo que no me parezca bien, porque creo que es mi misión y yo y mi grupo creo que estamos para eso, para fiscalizar la labor del equipo de gobierno, diciendo lo que está bien y diciendo lo que no está bien. Vamos a buscar soluciones, y luego nos echaremos la culpa. Ahora hay un plan de ajuste, a mi grupo no le gusta el plan de ajuste Ana María, yo no digo que haya que subir las tasas por narices, yo lo que digo es que en su momento se quiso hacer esto y no hubo forma de hacerlo, y lo que digo es que no era tan descabellado lo que decía mi concejal de hacienda anterior de subir las tasas para cubrir el servicio. No quiere decir que este plan de ajuste me guste, porque algunas tasas habrá que subirlas, otras no aunque se pierda, pero la idea, hay que hacerlo y hay que hacerlo. Pero no me gusta el plan porque suban las tasas, os culparé de que no nos dejasteis hacerlo a nosotros. Pero no por nada, sino porque a lo mejor la deuda en vez de un millón cuatrocientos hubiera sido de ochocientos. No por otra cosa, y que no queríamos hacerlo por gusto, sino por que teníamos que hacerlo. Pero vamos a dejarnos de buscar culpas y vamos a buscar soluciones, que hay personas en este pueblo que nos consta que ya lo están pasando nada bien.





Por el Sr. Campos Piera (PSOE): Ana María, por lo visto no me has entendido lo que he dicho. Yo en ningún momento me he planteado dejar de pagar a los proveedores del pueblo, en ningún momento, hay que pagarles ya. La diferencia es cómo lo hacemos y cómo financiamos el pago. Ahora estamos haciendo un plan a diez años vista, con un tipo de interés y con unas obligaciones. Para poder pagar eso nos vamos a meter en un préstamo en 1.400.000 euros a diez años. No es un préstamo tal cual en el que tú vayas a un banco y lo pidas, te pone un tipo de interés y después tú haces lo que tengas que hacer. No este, aparte, te dice unos baremos y tienes que cumplir unas cosas que te obligan a hacer, y esas cosas algunas de ellas son complicadas de cumplir, como que ninguna de las partidas presupuestarias sean deficitarias, para eso vas a tener que subir tasas, impuestos, vas a hacer reducciones en inversiones en más de un cien millones de pesetas, y lo que estamos haciendo es un empobrecimiento general del pueblo porque nos vamos a obligar a unos pagos que nos van a hacer pasarlo muy mal, y hacer unas inversiones que en números, 600.000 euros que parece que sean, ¿de dónde vamos a dejar de invertir? Si ya parece que la inversión real, ¿en qué? ¿De dónde vamos a quitar eso? Es que no lo sé, vamos a subir tasas para tener menos servicios, para pagar, ya te digo, en algunos años, mil euros diarios. No estoy hablando de, sinceramente, no estoy haciendo política, no se si esto que estoy diciendo es bueno o malo, es la realidad, son matemáticas. Esta operación a corto para pagar proveedores, ¿No se podría haber hecho en vez de enero, haber cancelado la cuenta de crédito? Haberla prorrogado otro año y haber pagado. Pues a lo mejor sí. Vamos a ver, eso es imposible, nos obligan a hacerlo. Nos obligan a hacerlo si cumplimos unos parámetros, porque puede ser que cuando llegue el día de aquí a cuando lo tenga que diagnosticar el Ministerio donde lo tenga que diagnosticar, no lo sé donde lo van a hacer, y digan, no, el Ayuntamiento de Ayora no cumple para poder darle el préstamo. ¿Qué vamos a hacer? ¿Tendremos que pagar a los proveedores? Pues ir a un banco y pedir el dinero, ¿O no? Pues eso es lo que yo digo, son operaciones que se hacen de forma diferente. Así se va a hacer una subida de tasas y hacer una reducción de inversiones en el pueblo que empobrecemos el pueblo es lo que yo veo. De la otra forma, claro que vamos a tener que pedir el dinero, pero lo podremos hacer de una forma más ajustada en la cuantía y sin tener que hacer la cantidad de obligaciones que nos están diciendo que con este tipo de préstamo tenemos que hacer. Eso es lo que yo he dicho, y para mí lo primero es pagar a los proveedores, lo primero, porque detrás hay una familiar, unos hijos y unos pagos que hacer. Lo que no estoy de acuerdo es en la forma, nada más.

Por la Sra. Sánchez Seiz (EUPV): Qué picaos os veo. Ana María, por lo que decías se podría revisar si en algún momento alguno de los concejales de Izquierda Unida ha gastado por encima, en la concejalía que tuvieran en su tiempo, algo fuera que no tuviese su partida presupuestaria. Eso para empezar. Cada uno sí, la pequeña culpa que tenga, unos más, otros menos, estamos diciendo aquí de realidades. Sobre el fraude fiscal, creo que la oposición, si ve que algo en funcionamiento, como puede ser el agua, o cualquier otra cosa, piensa que ahí puede haber un fraude, tiene, como no está gobernando, que venir a quien esté gobernando, que son los que tienen los medios, y decir que eso se haga, eso es lo adecuado, y es lo que en su momento se hizo y se está haciendo. Pues lo lógico es que vengas aquí y lo digas que es donde tienes que hacerlo.

Por otro lado, con las tasas que se van a subir, aquí lo que yo veo es que se van a subir, actualizar en su momento, pero lo que pasa es que la lluvia que nos viene encima es que para llevar todo esto tendríamos que tener un sueldo acorde que no tenemos, con todo lo que se nos va a generar. Y aquí para centrarnos en lo que aquí nos va a subir, que ya has dado una pincelada de lo que se va a subir, se va a subir la basura, que hasta ahora lo asumía el Ayuntamiento, pero por el Plan Zonal, que nosotros tampoco estuvimos de acuerdo en estar, durante tiempo no quisimos estar en ese Plan Zonal, y eso nos va a suponer, a cada ciudadano, cada recibo, unos 90 euros al año, puede suponer. Algo menos, eso a parte de lo que ya se paga. Eso a incrementar a ese recibo. Después se va a incrementar el que vaya a la gimnasia, el que vaya un abuelo al centro de respiro, o sea, un montón de tasas. Después todo lo que uno necesite del Ayuntamiento, de gestión del Ayuntamiento, si vamos sumando, al final, para el ciudadano será un palo muy grande, porque esto se sumará a lo que el gobierno central suba de impuestos, que aún no lo ha dicho, ya veremos el qué pero nos subirá. Al no dar tiempo a ver las cosas, vamos como vamos. No te estoy echando la culpa, te estoy diciendo que vamos como vamos.



Y se ha dejado entrever o se ha dejado entrever, no, lo pone aquí, que lo que se quiere es privatizar.

Por el Sr. Alcalde: no he dicho la palabra.

Por la Sra. Sanchez Seiz (EUPV): no, que la gestión sea privada.

Por el Sr. Campos Piera (PSOE): externalizar.

Por la Sra. Sanchez Seiz (EUPV): casi, la gestión ya no es pública y es privada. Vale, ahora lo he dicho bien, si la gestión no la va a llevar el Ayuntamiento y la va a llevar fuera, eso es más o menos lo que yo he dicho. Y algo más. ¿Qué más ha sido? La distribución, había algo más que... Algo más has nombrado que lo he marcado pero ahora no lo veo. Bueno, lo que vemos es que la hipoteca que va a crear diez años va a seguir muy difícil, porque se está hablando de que la gente que se va a jubilar no se va a cubrir el puesto, dentro del Ayuntamiento, porque no se va a tener dinero, no sé la reorganización que habrá. Porque como estamos hablando a tan largo plazo, se está hablando de un montón de dificultades para gobernar en estos años, que esté quien esté estos años o legislaturas siguientes, esto es una herencia que se va a llevar, que va a ser lapidaria para poder gobernar. Desde Izquierda Unida, que queremos ser solidarios, no me ha dado tiempo a traer mociones, ni me hubiese dado tiempo, pensamos que los que estamos aquí somos los que tenemos que dar ejemplo. Os aviso ya para el siguiente pleno renunciemos a lo que estamos percibiendo por pleno, por comisión, y por lo que sea. Los primeros que tenemos que dar ejemplo somos los que estamos aquí. En la anterior legislatura lo propuso mi compañero, pero creo que ahora hay que ser mucho más adecuado para que hagamos eso, percibimos indemnizaciones por estar aquí en el pleno, por comisiones, por tal, y os lo digo, que en el siguiente pleno Izquierda Unida traerá una moción en ese sentido.

Por la Sra. Cámara Cámara (PP): bueno, a Manolo y Félix juntos. Deciros que desde luego a nosotros no nos gusta para nada la subida de tasas al resto del pueblo, pero por desgracia nos toca a nosotros, y vamos a hacer frente. Entonces cualquier subida que sea, por un lado o por otro, no nos beneficia en nada, tanto políticamente como personalmente, es lo más impopular en estos momentos. Pagar a los proveedores, Félix, te lo digo de verdad, si no es así es imposible, te lo digo de verdad. Un 1.400.000 euros no lo podemos negociar con ningún banco, y tú que estas en una empresa bastante importante, sabes que a la hora de préstamos es imposible, y menos a entidades públicas, porque saben ellos lo que está pasando. Te puedo decir que para la póliza de crédito cancelada en 7 meses, se han estado pagando 2.875 euros diarios, o sea, es mucho menos de la mitad de lo que vamos a pagar dentro de dos años, en el 2015 de mil. Se ha pagado en un año pero ha sido un esfuerzo gigante. La póliza de crédito, si o si, por ley, la tienes que pagar. Se intentó negociar, pero no se consiguió. Hoy en día que te den una póliza de crédito de 600.000 euros, cuando ya ha caducado, cuando ya ha caducado es imposible. Además, el Alcalde, y el Secretario, han hecho mil reuniones de esto para intentar quitarla y no pudo ser. Por eso se tuvo que hacer unos anticipos, porque los intereses nos estaban comiendo. Y los intereses nos comían, y había que elegir para que no tomaran otras medidas, con lo cual ha sido gigante el esfuerzo que ha hecho. El 1.400.000 echa a 5,5 de interés si sigue así como el Gobierno dice, no es nada, porque hoy día los préstamos están variando del 5 al 5 y algo, según la entidad con la que trabajes. Primero es imposible que nos dieran un millón cuatrocientos, y una media diaria sale de 550 euros al día. Lo que pagas por menos por lo que vas a pagar de más a partir de 2015, tampoco lo veo tan esto. Date cuenta de la presión que se está teniendo de proveedores, nos va a quitar un peso de encima a diez años. Al menos que nos viniera una inyección muy importante de liquidez para hacer frente a estos pagos, pues ya está, en el Partido Socialista.

A Rosalinda decirle que yo no voy a revisar nada que haya hecho ningún concejal del Partido Socialista ni de Izquierda Unida, porque por persona como soy confío plenamente que se ha hecho con buena voluntad. Confío plenamente que Izquierda Unida cuando estuvo lo haría lo mejor posible, con la mejor voluntad del mundo y si salió del presupuesto es porque sería necesario en algún momento. Normalmente, a no ser que nos demuestren lo contrario, confío plenamente, entonces no voy a revisar nada de lo que haya echo Izquierda Unida en sus dos años de mandato. Estuve dos años trabajando y estuve muy a gusto trabajando con



vosotros. Para ti el fraude fiscal es para denunciarlo, para mí la responsabilidad de alguien que forme parte de un consistorio de un Ayuntamiento es otra, fiscaliza desde luego a la oposición, pero tiene una obligación que cumplir. Si sabe de alguien, habrá que decirlo, habrá políticos que roban, a mí no me gusta generalizar, no me gusta meter a todos en el mismo, pero a mí esto de algunos que han robado, que tal, yo llevo ocho años, ahora estoy uno y te puedo asegurar que me cuesta dinero, con lo cual que me digas que hay gente que ha robado con nombre y apellidos y donde se tenga que decir, porque a mí cualquier de los que está aquí, yo creo que no ha tocado un duro de las arcas públicas, y espero, y el que lo sospeche que lo denuncie. Luego solo una cosa con lo de la moción, puedes traer la moción que quieras, pero parece que lo que estamos cobrando aquí es irrisorio, porque parece que estamos cobrando aquí fortunas, hay concejales que no están en Comisión de Gobierno, que cobran exactamente lo mismo que Izquierda Unida y el Partido Socialista, cobramos en un mes, sesenta, setenta euros, por venir a un pleno noventa. Y si no hay Comisión de Gobierno, noventa y desde luego, noventa, para las horas que se le dedica, yo por lo menos le pediría a mi grupo que esa moción no. Y quiero que quede constancia que no cobramos de aquí ningún concejal, y que nos estamos quitando horas de nuestro trabajo. Y sí, viene reflejado un ajuste de un 3% de esa millonada que vamos a cobrar. Parece hasta excesivo porque es irrisorio lo que se cobra. Y poco más que decir, sí que le hemos pedido a la oposición, se lo he dicho yo, que se abstuvieran, no estabas tú en Comisión Informativa, perdona, porque es importante para el pueblo, que esto llegue el 1 de mayo, es más, muchas empresas ya están esperando el uno de mayo, ese endeudamiento gigante para el Ayuntamiento de Ayora, pero se puede hacer frente, pero es oxígeno para Ayora. Hay empresas pequeñas que se les debe 20 y 30 mil euros. Eso no lo puede soportar nadie, y no hay capacidad económica, se ha mirado, y es justo que cobren lo que hicieron en el 2010 y 2011, esto va a llegar al Ministerio, no sé que disposición tendrá porque cada pueblo va a mandar su mamotreto, pero sí que es cierto que cuanto más apoyo tenga del pleno y sabéis que tenemos mayoría absoluta y se va a aprobar, pero cuanto mas apoyo tenga del pleno mejor, yo sé que no ha habido tiempo, quiero decirle a Manolo que sí que ha habido un baile de cifras, es cierto, yo anoche tenía las mismas cifras que vosotros, pero dos personas se quedaron a trabajar y tenían las mismas cifras que Félix esta mañana que se lo he dicho. Y el cambio de cifras ha sido esta mañana, el Secretario ya no daba más, y esta mañana lo ha vuelto a revisar y se modificado. Si que es cierto que los plazos han sido cortos para todos, sí que se de pueblos que no se ha llegado, se están pidiendo aplazamientos, pero no se llega, y simplemente pediros por los proveedores y esto, no que votéis a favor, pero pensar que es bueno, y que haremos frente como buenamente podamos.

Por el Sr. Alcalde: matizar a Félix. Lo del plan, te insisto, lo del plan no te dan otra opción, o te acoges al plan o te retiro los tributos del Estado. Entonces entre que te quiten los tributos del Estado hasta que canceles deuda durante dos y pico años, es mejor para el Ayuntamiento que no te quiten 90.000 euros años y estar pagando esto. Sí que es verdad que ahora no estás pagando deuda durante dos y pico años, pagarás relativamente poco, porque son los intereses, y den 2015 vendrá, pero es que si no te ajustas te quitan los tributos del Estado y no te van a quitar lo que tú quieras, te van a quitar todo. Con esto consigues tener margen de maniobra en el Ayuntamiento limitado, de ahí el plan de ajuste, y tener cierta maniobra para que en un momento determinado, con una buena gestión, si vas obteniendo recursos, puedas ir reduciendo deuda. Porque no te dan otra opción, y esto te lo ponen ellos. Yo hubiera sido más partidario de que hubieran liquidado a Comunidades Autónomas, Comunidades Autónomas a nosotros nos liquida la consellería todos lo que nos debe y a lo mejor en vez un millón y pico lo haces por esto, en fin, ellos sabrán lo que hacen. O en vez de dárselo a los bancos, en fin, soy crítico con mi grupo, y lo reconozco, pero también es verdad que este dinero que le han dado a todos los bancos, si les hubieran dado a los bancos en los que el Estado tiene participación, a lo mejor en vez de un 5% hubiera sido un 3%, y los intereses a pagar hubieran sido menos. Lo han hecho así, no tenemos margen de maniobra. Eso es una crítica que les hago, por que a mí este plan de ajuste tampoco me gusta. Igual que tampoco me gusta subir las tasas porque si no es por el plan de ajuste a lo mejor las tasas no se hubieran incrementado. Y hubiésemos trabajado como hasta ahora, pero te están pidiendo un esfuerzo para que los servicios que prestas no sean deficitarios, y me ha tocado a mí, y a mi grupo, nos la comemos y ahora cuando salgado a la calle me dirán que soy un sinvergüenza pero no voluntariamente. Lo que tú estás contando se ha barajado, se intentó negociar con el BBVA la póliza de 600.000 euros y no hubo manera, nadie nos la quiso renovar, porque el Ayuntamiento de Ayora pues aparece



en muchos sitios con una deuda que tenemos pendientes. Porque el préstamo el último se sacó en diciembre de 2010 de 410.000 euros, y la póliza de crédito en marzo de 2011 de 600.000 a cubrir en diciembre. Estaba completa en junio cuando entramos, y a partir de ahí a pagar, tienes que elegir entre póliza de crédito y pagar nóminas. Elegimos pagar nóminas y el remanente que va quedando pues vas pagando y eso va generando remanente y llega el 31 de diciembre y no tienes posibilidad de poder liquidar esa póliza de crédito. Entonces a partir de ahí viene el paquete. Y va a renovar y no me dejan no me dejan, no me dejan, porque esto al final depende no del que está en la primera oficina sino cinco plantas más arriba. Y te dice, o me lo pagas o te las comes. Y es así la cosa, con esto y con todo. Entonces no se pudo renegociar, pues el Ayuntamiento ha cogido dinero para pagar facturas y a pagado la póliza. Sacrificados, las empresas a las que se les debe dinero, mi empresa es una de ellas, y gente que está aquí. Lo sentimos en el alma, pero es el Ayuntamiento que ya te está diciendo Ana lo que con la póliza de crédito nos estaban metiendo, o hacer esto. Si algún banco nos hubiera dado algún tipo de préstamo no hubiéramos hecho esto, y no ha habido manera. Esa tesitura se contemplo. Pero ley es ley. Y no hay más narices que acogerte a esto. No conozco ningún Ayuntamiento de los que conocemos, le acabo de preguntar al Secretario, a ninguno que no se haya cogido y tenga obligación de acogerse. Ninguno, porque no tienes posibilidad. Y lo que no se han acogido es porque no tienen deuda, y han tenido que mandar un certificado como que yo estoy al corriente de pago de las facturas de 2011. Enhorabuena para ellos, ya nos gustaría a nosotros también pero es imposible.

A Rosalinda, lo de la gestión del agua de externalizar, no hemos dicho que se vaya a hacer, lo que hemos dicho es que se va a hacer un estudio con varias empresas ver lo que sale si se gestionara una empresa externa, porque los ciento y pico mil euros que nos cuesta es una barbaridad. ¿Cómo se hace eso? Pues si lo externalizas al 100%, viene una empresa sube las tarifas mil demonios, y tampoco queremos que sea el caso, pero sí se puede valorar una solución mixta, que dentro de lo que el Ayuntamiento que está cobrando y de los incrementos puntuales que se están haciendo, el Ayuntamiento seguiría aportando parte de ese dinero y lo estaría haciendo esa empresa, y se valoraría si eso es rentable para todos, si al Ayuntamiento le cuesta 80.000 y al Ayuntamiento ya no le cuesta dinero y al contribuyente le cuesta lo mínimo, que estamos incrementando, pues a lo mejor es más rentable eso que pagar 200.000 euros. Se está estudiando la fórmula. Se contempla ahí para que el vea el plan de ajuste se le está dando una opción, porque no sabemos cómo lo van a hacer, si los van mirar, los van a tirar para arriba y los que caigan boca arriba los van a aprobar y los que caigan boca abajo los van a a barrer, o cómo. Se le está dando una opción de que el Ayuntamiento está pensando o no, de hacer eso, y si llega algún día se explicará a todo el mundo.

Y en cuanto a la amortización de plazas, hay gente que dentro de dos tres años, hay dos personas que les va a llegar, y que pues esos servicios se van a intentar que las personas que tenemos aquí dentro del Ayuntamiento mirar a ver de poder solucionarlo. Si podemos reorganizar el servicio sin merma de calidad, bien, que no podemos, habrá que reorganizarlo y estudiarlo, pero yo lo pongo aquí, como anualmente tengo que dar explicaciones de este plan, por si llega el caso, diré que no tengo más narices que contratar a una persona para hacer el trabajo que está haciendo José Vicente, que será uno de los que les llegue el momento. Pues a lo mejor es así. Peo bueno, en este caso...

3º turno de intervenciones.

Por el Sr. López Gavidia (PSOE): sí, otra vez coincido con Ana María, hoy es el día de las coincidencias, es que luego las cosas se malinterpretan. Ana María ha dicho perfectamente, 90 euros por pleno. Es que encima para más INRI, algunos que estamos aquí, se lo damos al partido para las campañas políticas, para mantener local, que ahora no tenemos pero bueno. Encima todos los que estamos aquí lo damos al partido, para mantener a la agrupación del pueblo. Con lo cual mi grupo no va a apoyar esa moción porque no es para nosotros, es para el partido, que es el único modo que tenemos de financiarnos. Porque yo vivo de mi trabajo, gracias a Dios, igual que mis compañeros. Si ganamos 90 euros aquí por venir, pensamos que la agrupación local de Ayora se tiene que mantener, pero vamos, ahí coincido. Aunque



podemos dejarlo por libre, si alguien quiere renunciar y dejarlo para las arcas del Ayuntamiento que renuncie, pero vamos así no vamos a dar más ni menos ejemplo. Es lo que hay.

Bien, el tema de apoyar, abstenernos o votar en contra. El problema que tenemos es que ahora somos dos, anoche tuvimos una reunión con la agrupación, con los socios, porque esto a mí no se me dice antes, entonces la decisión de mi grupo desde anoche era votar en contra del plan, pero porque pensamos que va a entrar una cantidad de dinero importante, según las previsiones que os recordará ahora Félix, y que os pasó Pepe, y no voy a revocar yo ahora una decisión del grupo. El grupo socialista está a favor de todo lo que sea por el pueblo, no al no por el no. El plan se va a aprobar porque sois 7 concejales, pero como digo, la decisión se ha tomado como grupo político entonces la decisión la hemos tomado como grupo político y la vamos a respetar, pero que estamos a vuestra disposición para lo que os haga falta, tanto en el plan de ajuste, aunque no sea este, para pagar proveedores como cualquier tema del pueblo que sabéis que estamos a vuestra disposición. Como dije en la investidura, no vamos a hacer una política del no por el no, pero pensamos que va a entrar una cantidad importante de dinero, pues no vamos a votar a favor del plan de ajuste. Y que a lo mejor luego tenéis razón. Pero pensamos que sí que iba a entrar el dinero, y anoche decidimos eso, por ese motivo, pero no por fastidiar. Y pienso que todos los planes que se presenten al gobierno central se van a aprobar absolutamente todos, pero repito, tenéis nuestro apoyo para lo que haga falta y nuestra ayuda hasta donde podamos ayudaros. Tenéis siete concejales y a seguir.

Por el Sr. Campos Piera (PSOE): yo creo que un problema que se puede dar cuando se presente este plan de tesorería es que el análisis a bote pronto de la situación del Ayuntamiento, en la primera página, dice que situación actual y previsiones, la situación de partida del Ayuntamiento de Ayora parte de un ejercicio 2011 positivo tanto en resultado presupuestario como remanente de tesorería para gastos generales positivos. Así a cierre de 2011 se puede indicar que el resultado presupuestario de 2011 se sitúa en torno a 750.000 euros positivo, y el remanente de tesorería para gastos generales en torno a 600.000 euros. Yo si me fuera alguien a pedirme dinero con eso, diría, hay otros que están peor que tú. Es la primera hoja, que nosotros vamos a presentar. Sinceramente, si yo tengo que dar el dinero, hay mucha gente que estará peor. Y cuando vean y digan, el Ayuntamiento de Ayora me pide 1.400.000 euros, y diga bueno, pues realmente me presenta las facturas, y las tiene que pagar, pero el Ayuntamiento de Ayora, tiene en cosas oficiales, que le tienen que llegar. Tiene, en cosas oficiales, el BICE 2010 que son 380.000 euros, que le tiene que llegar, 2011, 401.000 euros, y 2012 411.000 euros. Esto suma ya 1.100.000 euros. Subvenciones pendientes de cobrar de consellería 303.000 euros, tenemos pendientes de cobra, además de eso tenemos subvención Leader de los tablaos, que nos la tendrán que pagar, está pendiente, son 100.000 euros. Tenemos a parte otras cosas, las cargas, el polígono, tenemos ahí una gestión con una empresa que está pagando, quedarán 70 o 80.000 euros, que se pueden hacer ahí. Hay otras cosas que se tendrá que ver, como las plazas de parking, que se tendrán que ver las posibilidades de venta, con las cosas que he dicho, teóricamente, en un periodo a corto tenemos dinero para tirar. Lo aprueben o no, creo que va a ser muy difícil que nos aprueben esta partida, porque creo que con lo que les estamos diciendo les estamos dando alas para que no nos lo den.

Por el Sr. López Gavida (PSOE): ¿Has terminado?

Por el Sr. Campos Piera (PSOE): Sí.

Por el Sr. López Gavida (PSOE): Una cosica, Ana, José Vicente, habéis nombrado antes una plaza muy concreta, cuando habéis dicho que las personas que se iban a jubilar posiblemente no se vaya a cubrir, pero habéis dicho una plaza muy concreta, habéis dicho corte y confección. ¿Por qué esa plaza en concreto?

Por la Sra. Sanchez Seiz (EUPV): sobre la moción la solidaridad cada uno la percibe como quiere, y aunque sea muy poquito, cada uno hace lo que le de la gana. En cuanto a que se paguen las facturas a los que se les deben, nos parece estupendo, lo peor que puede pasar a una pequeña empresa, y eso lo sabemos por experiencia, es que sus clientes sean



Ayuntamientos. Para las pequeñas empresas, desde luego, que su cliente fuera un Ayuntamiento era nefasto, porque cobraba cuando cobraba. Entonces nos parece bien que las facturas se lleven al día, porque se llevaban arrastrando desde hace 15 años deudas. Por otra parte, no quiere decir que vayamos a apoyar este plan de ajuste, porque somos coherentes, y por coherencia, si no apoyamos los presupuestos, lógicamente, no vamos a apoyar el plan de ajuste. Por lógica. Tampoco nos parece como el gobierno de esta nación está gobernando, gravando a los que menos tienen, y no a los que más tienen. No nos parece que gobierne de una manera justa. Lo de robar, yo lo he nombrado aquí. Y ahora nos toca a todos los ciudadanos pagar a los de abajo y cuando ves el ejemplo de gente que tenemos casos, y ves lo que se llevan lo que se dejan de llevar, que nadie devuelve nada. Y ves los casos que están en juicio, con sentencia, a eso me refiero. No aquí, que yo sepa, de los que estamos aquí, o han estado antes, me consta en absoluto que hayan robado. Si no eso te lo digo, si Izquierda Unida tiene certeza de una cosa, lo llevamos a donde lo tengamos que llevar. Así de claro. Y nada más. Que nos vayamos a comer.

Por la Sra. Cámara Cámara (PP): entiendo la postura del partido socialista. Habéis tenido la reunión y lo entiendo. Lo ha pedido Ferreol y ha sido recalcar lo mismo. Lo entiendo. Lo que me dice el apoyo desde luego gracias, que dice el portavoz del grupo socialista, se nota, que los plenos se pueden escuchar con educación y eso es bastante de agradecer, todos hemos tenido plenos raros en nuestras legislaturas, y creo que la gente eso lo ve y lo nota. En el tema Félix de tesorería, es verdad que tiene que entrar dinero, pero a mi el dinero en el aire que tiene que entrar... Que a lo mejor hay suerte y mañana entra ese dinero, pero qué le decimos a las empresas, esperaros a que nos llegue el dinero, tú trabajas en una empresa, y me sabe mal repetir, pero sabes que va todo retrasado, hay previsiones de pago en enero que llegan en diciembre.

(Incidencias: siendo las 15:00 horas, por el Sr. Alcalde se interrumpe la sesión durante cinco minutos, reanudándose a las 15:05 minutos)

Por la Sra. Cámara Cámara (PP): Simplemente decir lo del dinero en el aire, sí que hay una previsión pero llega cuando llega, por ejemplo este mes hay una previsión y no llega y estamos todos preocupados de que no llega porque hay nómina dentro de dos días, entonces yo creo que esto es pájaro en mano, y que tampoco es tan exagerado, y si llega la previsión, se guarda. El 5,5 tampoco lo vemos tan exagerado, y la media al día es de 550, la media que se le paga el Ayuntamiento es de muchísimo más y está pagando mucho más. Os recuerdo que se ha pagado la póliza y ha venido muy gordo y ha sido en muy poco tiempo. Yo volver a repetir lo mismo lo veo corto, a las empresas es lo mejor, si hay dinero se pagará lo que venga. Creo que es importante.

Por el Sr. Alcalde: para terminar, los importes que comentas Félix se aproximan pero no son del todo así. La póliza se pudo pagar porque le solicitamos unos anticipos a Diputación de todo este dinero que iba a ingresar el Ayuntamiento para poder pagar la póliza, si no nos quedábamos sin tesorería, y ahora la Diputación nos está compensando, porque los BICES todavía no se han cobrado porque iba a nombre de Proyectos Eólicos Valencianos y como sabes se han pasado a Acciona y hasta que no se haya cambiado el nombre no se va a pagar una cosa que no te toca, y Acciona pagará cuando tenga el recibo. De hecho, todas esas cosas, ya hay alguna que se dice aquí, esos 411.000 euros de superávit ya se previó en el presupuesto, y se trabajó con este tipo de cosas, insisto, es imposible. ¿Por qué? Porque el cierre del Ayuntamiento suele producirse dos o tres meses después del final de año, no a 31 de diciembre, cuando sale esto no has cerrado el cierre del Ayuntamiento, pero cuando tu vas a algún sitio, al banco, te dice, no tú pásalo y cuando lo tengas me lo traes. Y no podías presentar un balance positivo en este caso.

Dicho esto, y sabiendo que esto es conflictivo y no nos gusta a ninguno, se ha hecho de la mejor manera posible, ajustado para todo el mundo, habrá quien se sienta mejor y peor, yo no me siento bien, pero en fin. Vamos a pasar a proceder a votar la propuesta que es la siguiente, y antes de esto quiero agradecer, y esto quiero que salga, al Secretario, y al equipo de Intervención, pero especialmente a Javier, porque os podemos decir que llevamos quince días que bueno, el sabe lo que ha padecido, yo sé lo que ha padecido el, yo me lo imagino, así



que dar las gracias a el y al equipo de Intervención, y al resto de concejales de ver sus partidas reducidas al límite. Horas que no ha tenido que estar aquí, correos a horas intempestivas, hablando a horas que no tocaba, y yo pedirle las gracias por el esfuerzo que ha hecho.

De esta forma, y no habiendo intervenciones al respecto, por el Alcalde se somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

«Visto el presente Plan de Ajuste elaborado de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero (BOE nº 48 de 25/02/2012), por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Considerando que el mismo se adecua a las exigencias del citado Real Decreto-Ley, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el presente Plan de Ajuste 2012-2011, elaborado en cumplimiento del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, junto con sus documentos anexos que al mismo se acompañan, adoptar expresamente los siguientes compromisos:

1. Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a adoptar las medidas previstas en el plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero (que será como máximo de 10 años de duración).

2. Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a aplicar las medidas indicadas en el presente plan de ajuste

3. Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

SEGUNDO.- Remitir el presente Plan de Ajuste 2012-2022 al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática que el Ministerio ha habilitado al efecto en su página web.»

Sometido a votación la anterior propuesta de acuerdo, la misma arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (PP).

Votos en contra: 6 (PSOE y PP).

Abstenciones: 0.

Por lo tanto, a la vista del resultado de la votación queda aprobada la anterior propuesta de acuerdo, por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y la cual se transcribe a continuación de forma literal.

PLAN DE AJUSTE SEGÚN REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DETERMINAN OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN





MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES (B.O.E. nº 48 DE 25/02/2012).

A) SITUACIÓN ACTUAL Y PREVISIONES.

A.1. INGRESOS.

La situación de partida del Ayuntamiento de Ayora parte de un ejercicio 2011 positivo tanto en resultado presupuestario como remanente de tesorería para gastos generales positivos.

Así, a cierre de 2011 se puede indicar que el Resultado Presupuestario de 2011 se sitúa en torno a 750.000,00 € positivo, y el Remanente de Tesorería para Gastos Generales en torno a 600.000,00 €.

De este modo, el ahorro bruto se fija en torno a 850.000,00 € y el ahorro neto en torno a 750.000,00 €.

No obstante, los ajustes a realizar en la liquidación del presupuesto motivado por la normativa SEC, en términos de contabilidad nacional motivan que pese a dicho resultado presupuestario y remanente sean positivos, la liquidación del presupuesto genere una necesidad de financiación de unos 150.000,00 € (principalmente por el alto importe de derechos pendientes de cobro de ejercicio corriente)

El Presupuesto General para el ejercicio económico 2012 se ha aprobado con un superávit inicial de 411.000,00 € euros, motivado por la liquidación negativa del ejercicio presupuestario de 2010, el cual arrojaba un remanente negativo por dicho importe.

Por tanto, el presupuesto general de 2012 se ha aprobado muy ajustado en cuanto a gastos, así como prudente en cuanto a ingresos, por lo que las previsiones para el Plan de Ajuste se han basado en proyectar en estado de ingresos del presupuesto de 2012 para el futuro:

Unidad: miles de euros

CAPÍTULOS INGRESOS		DRN 2011	DRN 2012	DRN 2013	DRN 2014	DRN 2015	DRN 2016	DRN 2017	DRN 2018	DRN 2019	DRN 2020	DRN 2021	DRN 2022
Nº	Denominación												
1	Impuestos Directos	2.082,17	1.703,65	1.938,76	1.750,20	1.825,45	1.902,01	1.979,90	2.059,17	2.139,82	2.214,21	2.288,13	2.363,53
2	Impuestos Indirectos	48,14	38,87	38,87	38,87	38,87	38,87	38,87	38,87	38,87	38,87	38,87	38,87
3	Tasas y otros ingresos	741,24	693,54	720,00	725,00	730,00	735,00	740,00	745,00	750,00	755,00	760,00	765,00
4	Transferencias Corrientes	1.461,82	1.485,14	1.438,77	1.437,62	1.436,47	1.435,32	1.434,17	1.433,02	1.431,88	1.430,73	1.429,59	1.428,44
5	Ingresos Patrimoniales	1,30	6,00	12,00	12,00	12,00	12,00	12,00	12,00	12,00	12,00	12,00	12,00
6	Enajenación Invers. Re	0,00	397,00	40,00	30,00	20,00	10,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de Cap	879,24	124,61	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00
8	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS		5.223,90	4.448,81	4.386,41	4.193,70	4.262,79	4.333,20	4.409,95	4.488,06	4.572,57	4.650,82	4.728,60	4.807,85

Las observaciones al presente cuadro de evolución del estado de ingresos para el futuro son las siguientes:

1. El capítulo 1 de *Impuestos Directos*, el más importante por su cuantía, se ha estimado unos ingresos realistas basado en los padrones actuales así como las incorporaciones a realizar. El detalle de su evolución es el siguiente:

Unidad: miles de euros

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
112.00 IBI RUSTICA	92,53	95,56	97,48	99,43	101,41	103,44	105,51	107,62	109,77	111,97	114,21	116,49
113.00 IBI URBANA	602,42	746,13	882,65	682,54	746,19	811,11	877,34	944,88	1.013,78	1.084,06	1.155,74	1.228,85
114.00 IBI BICE	401,52	411,12	420,73	430,34	439,94	449,55	459,15	468,76	478,36	480,29	480,29	480,29
115.00 IVTM	285,16	285,00	285,00	285,00	285,00	285,00	285,00	285,00	285,00	285,00	285,00	285,00
116.00 IIVTNU	120,04	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00
130.00 IAE	212,90	212,90	212,90	212,90	212,90	212,90	212,90	212,90	212,90	212,90	212,90	212,90
TOTAL CAPITULO 1	1.714,56	1.790,72	1.938,76	1.750,20	1.825,45	1.902,01	1.979,90	2.059,17	2.139,82	2.214,21	2.288,13	2.363,53

En el *IBI de Rústica* se ha estimado el padrón correspondiente al ejercicio 2012 con una subida anual del 2%. Por su parte, el *IBI de Urbana*, muestra la subida que se ha producido en 2012 derivada del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, así como la subida prevista para el ejercicio 2013, toda vez que a Ayora le opera el aumento máximo, debido a que la última ponencia de valores se realizó en el ejercicio 2001. A partir de 2014, se incorpora el importe correspondiente al padrón de 2011 con un aumento del 5% así como incrementado en 50.000,00 €, debido a que entre las medidas de incremento de ingresos se va a potenciar la inspección tributaria a fin de hacer tributar aquellos hechos imposables que a día de hoy no tributan. Dicho aumento se estima que se producirá a lo largo de 2012, puesto que ya se ha comenzado en el proceso de detección de los mismos, por lo que se incorporarán a lo largo de 2012 y 2013. No obstante, por prudencia, el incremento se ha consignado en el



ejercicio 2014, estimándose éste en unos 50.000,00 € más anuales.

Por lo que respecta al *IBI de Características Especiales (BICE)*, como novedad indicar que en 2011 ha sido el primer ejercicio en el que se han reconocido derechos correspondientes a las altas de los cinco Parques Eólicos existentes en el municipio, toda vez que su alta catastral se produjo en el citado año 2011. De este modo, se han incorporado ya a partir de 2012 el importe correspondiente al padrón fiscal correspondiente, con los aumentos derivados de la disminución anual de la reducción de la que gozan en la base liquidable, la cual finalizará en el 2018 y 2019, dependiente del parque eólico. A continuación se muestra la evolución de la recaudación de dicho padrón desglosado por parque eólico y ejercicio:

Unidad: miles de euros

Parque Eólico	V.C.	BL2011	BL2012	BL2013	BL2014	BL2015	BL2016	BL2017	BL2018	BL2019	BL2020	BL2021	BL2022
BODEGUELLAS	7.389,13	6.059,08	6.206,87	6.354,66	6.502,44	6.650,22	6.798,01	6.945,79	7.093,57	7.241,36	7.389,13	7.389,13	7.389,13
LOSILLA	4.851,96	4.075,66	4.172,69	4.269,73	4.366,77	4.463,80	4.560,84	4.657,88	4.754,92	4.851,96	4.851,96	4.851,96	4.851,96
MULATON	7.682,27	6.453,11	6.606,75	6.760,40	6.914,05	7.067,69	7.221,34	7.374,98	7.528,63	7.682,27	7.682,27	7.682,27	7.682,27
RINCON DE CABELLO	8.086,61	6.792,75	6.954,48	7.116,21	7.277,94	7.439,68	7.601,41	7.763,14	7.924,87	8.086,61	8.086,61	8.086,61	8.086,61
SOLANA	8.935,06	7.505,45	7.684,15	7.862,86	8.041,56	8.220,26	8.398,96	8.577,66	8.756,36	8.935,06	8.935,06	8.935,06	8.935,06
TOTALES	36.945,03	30.886,05	31.624,95	32.363,85	33.102,75	33.841,65	34.580,55	35.319,45	36.058,35	36.797,25	36.945,03	36.945,03	36.945,03
TIPO GRAVAMEN	1,30%	1,30%	1,30%	1,30%	1,30%	1,30%	1,30%	1,30%	1,30%	1,30%	1,30%	1,30%	1,30%
CUOTA		401,52	411,12	420,73	430,34	439,94	449,55	459,15	468,76	478,36	480,29	480,29	480,29

V.C.: Valor Catastral
B.L.: Base Liquidable

En relación al *Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica*, se ha consignado el importe correspondiente al padrón de 2012 para todos los ejercicios de duración del Plan de Ajuste, y que se cifra en 285.000,00 €, estimándose que sufrirá muy poca variación.

En cuanto al *Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana*, se ha consignado la cuantía de 40.000,00 €, proyectando lo consignado en el ejercicio sin incremento alguno, siendo esta cantidad asimismo un tercio de lo reconocido en el ejercicio 2011 (120.000,00 €), y muy inferior de los reconocido en el ejercicio 2010 (90.000,00 €), motivado por la situación por la que atraviesa actualmente el sector inmobiliario.

Finalmente, en cuanto al *Impuesto sobre Actividades Económicas*, la consignación es la del ejercicio 2012, que se corresponde con el padrón fiscal actual de dicho impuesto, el cual ha visto una subida considerable como consecuencia de la incorporación de aquellas industrias de generación de energía eléctrica (parques eólicos).

Por todo ello, se ha optado por incluir las cantidades indicadas en vez de la Tasa Anual de Crecimiento Media del período 2009-2011 (-0,08), toda vez que se estima que estos cálculos se ajustan más a los ingresos que efectivamente se realizarán en los ejercicios indicados.

2. En cuanto al Capítulo 2 de ingresos, *Impuestos Indirectos*, es uno de los de menor cuantía, habiéndose proyectado los ingresos previstos para el ejercicio 2012 para toda la vida del Plan de Ajuste, y que se sitúan por debajo de lo reconocido en 2011 y 2010, si bien se sigue el mismo criterio de prudencia utilizado para la consignación en el presupuesto de 2012, previéndose unas cantidades iguales para todos los ejercicios de vigencia del Plan de Ajuste.

3. Por lo que respecta al Capítulo 3 de ingresos, *Tasas y otros ingresos*, se han consignado para el ejercicio 2012 las cantidades correspondientes a dicho ejercicio, tomadas básicamente de los importes de los padrones correspondientes, mientras que para el 2013 y siguientes se ha consignado la misma cuantía con un leve incremento anual derivado de la creación de nuevas tasas que se detallarán más adelante así como la variación al alza que sufrirán el resto. El incremento no obstante, se estima en tan solo 5.000,00 € anuales, de manera muy prudente.

4. En cuanto al capítulo 4, *Transferencias Corrientes*, se ha consignado la cantidad existente en el presupuesto de 2012, el cual está estimado de manera muy prudente, toda vez que, por ejemplo, se han previsto de participación de tributos del Estado la cantidad de 700.000,00 € para el ejercicio 2012., siendo el resto de componentes del capítulo ingresos muy fijos. A continuación se muestra la evolución de dicho capítulo por ejercicio y tipo de ingreso:



Unidad: miles de euros

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
420.00 Participación Tributos Estado	825,72	700,00	752,00	750,00	748,00	746,00	744,00	742,00	740,00	738,00	736,00	734,00
423.00 Enresa	145,33	200,00	150,00	220,00	150,00	220,00	155,00	225,00	155,00	225,00	155,00	225,00
450.60 Subv. C.O.A.	245,00	245,00	245,00	245,00	245,00	245,00	245,00	245,00	245,00	245,00	245,00	245,00
450.61 Convenio Centro Salud	21,80	21,79	21,80	21,80	21,80	21,80	21,80	21,80	21,80	21,80	21,80	21,80
450.80 Otras subvenciones corrientes	29,17	52,68	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
470.00 Convenio Eólicas	219,30	219,30	219,30	219,30	219,30	219,30	219,30	219,30	219,30	219,30	219,30	219,30
TOTAL CAPITULO 4	1.486,33	1.438,77	1.393,10	1.461,10	1.389,10	1.457,10	1.390,10	1.458,10	1.386,10	1.454,10	1.384,10	1.454,10

Como se observa, con excepción de los ingresos por tributos del Estado que varían en función de los anticipos así como de las liquidaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el resto de conceptos que componen dicho capítulo son ingresos que vienen siendo estables a lo largo de los años. Éstos se han consignado en 700.000,00 € para el 2012, y en 750.000,00 € para el ejercicio 2013. A partir de ahí, su consignación es a la baja anualmente hasta el 2020 siguiendo nuevamente un criterio de prudencia a la hora de prever los ingresos.

Así, los ingresos de Enresa motivado por la cercanía de la Central Nuclear de Cofrentes varían de año en año en función de si existe término variable o no (en función de las paradas programadas para recarga de combustible), de forma que oscilan de los 150.000,00 € a los 220.000,00 € alternativamente. Se han consignado dichos importes con un aumento a partir de 2017 del 2%.

Por su parte, el Centro Ocupacional Avance del municipio está financiado al 99% por la Consellería de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana, manteniéndose dicho importe sin variación, así como el ingreso por el Convenio suscrito con la Consellería de Sanidad.

Finalmente, se consignan los ingresos anuales que tiene el Ayuntamiento en función de los convenios firmados en su día con las empresas que tienen instalados parque eólicos en el municipio, los cuales ingresan anualmente la cuantía de 219.300,00 € (12.000,00 € por MW instalado, siendo éstos de 185,75).

5. Sobre el capítulo 5, *Ingresos Patrimoniales*, se han consignado unas cifras muy prudentes nuevamente, si bien entre las medidas a adoptar se encuentran las de potenciar y poner en valor todo el patrimonio del municipio.

6. En cuanto al capítulo 6, *Enajenación de Inversiones Reales*, se ha consignado en el ejercicio 2012 la cantidad que se prevé ingresar por la enajenación de un parking municipal construido en 2009 y 2010, así como unas parcelas que el Ayuntamiento posee en el Polígono Industrial del municipio. Por este motivo, se han consignado unas cantidades prudentes en los ejercicios 2013 a 2017 que van disminuyendo año a año para proceder a la venta de todos los inmuebles que se pretenden enajenar.

7. Por lo que respecta al capítulo 7, *Transferencias de Capital* se han consignado aquellas que, por un lado, en el ejercicio 2012 a la fecha de confección del presupuesto ya estaban concedidas, mientras que para el resto de ejercicios se ha consignado una cantidad igual con objeto de recoger aquellas que vienen concediéndose de manera anual a lo largo de muchos años, correspondientes a programas que vienen siendo concedidos año a año. Así, se han recogido la cantidad de 200.000,00 €, de manera prudente, si bien los programas que se prevén obtener anualmente son los siguientes:

Unidad: miles de euros

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Diputación: Plan Provincial Obras y Servicios	88,63	88,63	88,63	88,63	88,63	88,63	88,63	88,63	88,63	88,63	88,63	88,63
Diputación: Plan Caminos Rurales	31,00	31,00	31,00	31,00	31,00	31,00	31,00	31,00	31,00	31,00	31,00	31,00
Diputación: Plan de Núcleos	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00
AVEN: Fondo Compensación Plan Eólico	200,00	300,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00
TOTAL GASTOS	236,00	336,00	236,00	236,00	236,00	236,00	236,00	236,00	236,00	236,00	236,00	236,00

De esta manera, pese a que como se observa, anualmente se obtienen más ingresos de capital de los consignados en el Plan de Ajuste, se opta por criterio de prudencia a consignar una cantidad menor, así como se deja de consignar otro tipo de programas por los que también se han obtenido fondos de manera regular, principalmente por parte de la Excm. Diputación Provincial de Valencia (Plan de Actuaciones Urbanísticas, Plan Operativo Local, Plan de Actuaciones Programadas, Plan de Restauración de Bienes Muebles e Inmuebles). De esta manera se prevén cantidades globales cuya obtención sea cierta, e indicando que la obtención de dichos ingresos será condición necesaria para la realización de gastos de capital.

Por último, en los capítulos 8 y 9, *activos y pasivos financieros*, únicamente se ha previsto en el ejercicio 2012 el ingreso correspondiente a la operación de crédito a concertar motivada por la relación certificada de facturas pendientes de pago con proveedores a fecha 31/12/2011 remitida al Ministerio de Economía y Hacienda, y que asciende a la cantidad de 1.419.288,00 €.



A.2. GASTOS.

En el aspecto de gastos, se ha optado por consignar las obligaciones a reconocer en el Presupuesto General de 2012, el cual, como se ha indicado, se ha aprobado con un superávit inicial de 411.000,00 €, a fin de absorber el remanente de tesorería para gastos generales negativo por dicho importe resultante de la liquidación del ejercicio 2010. De esta forma, dado que este presupuesto se ha aprobado ya con un severo ajuste, habiendo computado unos ingresos realistas y prudentes así como unos ingresos ajustados en todo los aspectos, la premisa básica a la hora de hacer el Plan de Ajuste y las previsiones por tanto de gasto para los ejercicios 2012 a 2022, ha sido la de proyectar los gastos del ejercicio 2012 a todos los ejercicios siguientes, de forma que actúen como techo de gasto, con las indicaciones que a continuación se indicarán. Con esto se pretende que el resultado presupuestario de cada ejercicio sea positivo en todos y cada uno de los ejercicios del presente plan, a fin de que se pueda asumir la carga financiera que la nueva operación de endeudamiento supone y atender como hasta ahora el resto de obligaciones y servicios que presta el Ayuntamiento. De esta forma, el escenario básico de presupuesto de gastos para el próximo decenio es el siguiente:

Unidad: miles de euros

CAPITULOS GASTOS		ORN2011	ORN2012	ORN2013	ORN2014	ORN2015	ORN2016	ORN2017	ORN2018	ORN2019	ORN2020	ORN2021	ORN2022
Nº	Denominación												
1	Gastos de Personal	1.586,66	1.603,11	1.603,11	1.635,17	1.667,87	1.701,23	1.735,25	1.769,96	1.805,36	1.841,47	1.878,29	1.915,86
2	Gastos Bienes Corrientes y de Servicios	1.813,63	1.918,01	1.918,01	1.918,01	1.918,01	1.918,01	1.918,01	1.918,01	1.918,01	1.918,01	1.918,01	1.918,01
3	Gastos Financieros	51,95	66,00	90,00	95,00	85,00	75,00	70,00	55,00	45,00	32,00	22,00	8,00
4	Transferencias Corrientes	56,91	58,70	52,83	52,83	52,83	52,83	52,83	52,83	52,83	52,83	52,83	52,83
6	Inversiones Reales	872,22	267,28	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00
7	Transferencias de Capital	29,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	68,11	78,18	70,00	165,00	220,00	210,00	205,00	210,00	222,00	235,00	245,00	113,00
TOTAL GASTOS		4.479,40	3.981,27	3.933,94	4.066,01	4.143,71	4.157,07	4.181,09	4.205,80	4.243,19	4.279,30	4.316,13	4.287,70

En relación al capítulo 1, *Gastos de Personal*, para el ejercicio 2012 se han consignado las cantidades establecidas en el presupuesto de 2012, cantidad que se ha dejado intacta para el ejercicio 2013. A partir del 2014 y en adelante, se ha consignado un incremento del 2%, al objeto de tener previsión para el caso de que las correspondientes leyes de presupuestos generales del Estado de cada año prevean algún incremento en materia de personal. En caso de que éstas leyes no lo prevean, la cuantía global será la que se establece para los ejercicios 2012 y 2013.

En relación a este capítulo, cabe indicar que ya en el presupuesto de 2012 no se han consignado presupuestariamente las cantidades para la dotación de las plazas de personal creadas mediante la Oferta Pública de Empleo de 2010 y que a día de hoy no se han cubierto. Así mediante dicha oferta pública de empleo se crearon una plaza de informático, una plaza de técnico de gestión, una plaza de ingeniero municipal, dos plazas de auxiliar administrativo y dos plazas de agente de policía local. De dichas plazas, únicamente se ha cubierto la de ingeniero municipal, habiéndose renunciado en el presupuesto de 2012 a la dotación de las restantes, lo que ha supuesto un ahorro de 150.000,00 €, cantidad en la que no aumentará el capítulo 1, y que ya en el presupuesto de 2012 está previsto, no proveyéndose el aumento de la plantilla de personal, ni siquiera para cubrir las bajas por jubilación u otros motivos que se produzcan. De esta forma, las cantidades consignadas se consideran techos de gasto en la medida de que se tomarán todas aquellas medidas necesarias para que dichas cantidades no se rebasen.

Capítulo 2, *Gastos en bienes corrientes y servicios*. En este capítulo se ha optado con incluir la cantidad prevista para dicho capítulo 2 para el resto de ejercicios, de forma que el gasto en este capítulo no experimente incrementos al alza. Se considera al igual que en el capítulo 1, un techo de gasto, posible además, toda vez que con las medidas de ahorro que se prevé adoptar, y que se detallarán más adelante, se puede conseguir sin merma en la calidad y cantidad de los servicios que presta el Ayuntamiento. Toda vez que los derechos reconocidos en el ejercicio 2011 en dicho capítulo suponen unos 100.000,00 € de lo consignado para el 2012 y siguientes, se estima que se puede conseguir el límite de gasto en la cantidad consignada.

Capítulos 3, *Gastos financieros*, aquí se recogen los gastos financieros para los ejercicios presupuestarios en los que tendrá vigencia el Plan de Ajuste. A continuación se indican unos cuadros con las principales cifras. Cabe indicar que actualmente el Ayuntamiento de Ayora dispone de tres préstamos actualmente:

El primero de ellos, por antigüedad, está suscrito con la entidad Banco de Valencia, por un importe de 180.303,63 €, firmado el 6 de febrero de 2001, por un período de 12 años, de los cuales uno es de carencia. El tipo de interés pactado es el euribor a un año más un diferencial del 0,5 %. Vence por tanto en el 2013.



El segundo de ellos está suscrito con el antiguo Banco de Crédito Local, suscrito en fecha 18 de junio de 2002, por un importe de 450.759,08 €, por un plazo de 14 años, de los cuales dos son de carencia, a un tipo de euribor a un año más 0,14 %. Su vencimiento se dará en el año 2016.

El tercero de ellos está firmado en fecha 29 de diciembre de 2010, con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, por un importe de 410.000,00 €, por un período de 14 años, sin carencia, a un tipo de euribor a 3 meses más un diferencial del 2,90 %. Vence en el 2024.

Por último, para la operación de endeudamiento prevista en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, se ha hecho la estimación de un préstamo a 10 años, de los cuales 2 son de carencia, y con una previsión de un tipo de interés del 5,50 %.

Por tanto, en el capítulo 3 se han previsto las cantidades a sufragar en concepto de intereses por las operaciones de crédito vigentes así como de la nueva operación a suscribir, consignado importes ligeramente por encima de los cálculos efectuados, con objeto de poder tener margen para una eventual subida de tipos de interés, toda vez que si bien actualmente están bajos, el alza de la inflación en la zona euro puede llevar consigo un alza de tipos de interés. A continuación se indican las cantidades a abonar por intereses anualmente durante la vigencia del Plan, por cada operación de crédito:

Unidad: miles de euros

CUOTA ANUAL DE INTERESES												
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
BBVA1	16,82	17,09	16,06	14,98	13,86	12,68	11,45	10,16	8,81	7,40	5,93	4,39
BBVA 2	3,03	2,16	1,47	1,00	0,53	0,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BVALENCIA	0,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL	20,58	19,25	17,53	15,98	14,39	12,77	11,45	10,16	8,81	7,40	5,93	4,39
NUEVA	0,00	52,04	65,06	76,53	68,02	60,52	51,55	42,06	32,04	21,46	10,27	0,83
TOTAL	20,58	71,29	82,58	92,51	83,41	73,29	62,99	52,22	40,85	28,86	16,20	5,22

En el capítulo 4, *Transferencias corrientes*, se ha consignado las cantidades que se estima para las diversas asociaciones municipales (Banda Musical, Peña Deportiva, Cruz Roja, etcétera) en el presupuesto de 2012 pero con una disminución del 10%, congelándose dicha cuantía para toda la vigencia del Plan de Ajuste.

En cuanto al capítulo 6, *Transferencias de capital*, se ha incluido una cuantía de 200.000,00 € que se corresponde con los ingresos por operaciones de capital que se han consignado en los distintos ejercicios, y que como se ha indicado anteriormente, se corresponden con diversos planes de inversión que se vienen concediendo anualmente por parte de distintos organismos públicos. No obstante, se indica que la existencia de dichos ingresos será determinante para la realización de las inversiones correspondientes, y en caso de que sea necesaria la aportación municipal de algún importe, éste deberá financiarse mediante anulaciones o bajas de otras partidas presupuestarias, caso de que sea posible sin perjuicio ni menoscabo de ningún servicio. Igualmente, pese a que se indicará posteriormente, se realizarán únicamente inversiones que puedan redundar en un ahorro económico para el Consistorio (eficiencia energética, etcétera).

En cuanto al Capítulo 9, *Pasivos financieros*, se han consignado para cada ejercicio la cuantía necesaria para atender a las amortizaciones de capital de los correspondientes préstamos de los que dispone la entidad local, incluyendo la nueva operación de endeudamiento, aumentadas todas ligeramente, para, al igual que en el capítulo 3, poder tener margen y crédito presupuestario para poder atender variaciones en los mismos.

A continuación se muestra un cuadro resumen desglosado por préstamo y anualidad.

Unidad: miles de euros

CUOTA ANUAL DE AMORTIZACION DE CAPITAL												
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
BBVA1	22,03	22,51	23,54	24,62	25,75	26,92	28,16	29,44	30,79	32,20	33,67	35,22
BBVA 2	37,56	37,56	37,56	37,56	37,56	18,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BVALENCIA	16,39	16,39	4,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL	75,98	76,47	65,20	62,18	63,31	45,71	28,16	29,44	30,79	32,20	33,67	35,22
NUEVA				95,95	150,67	159,17	168,15	177,63	187,65	198,24	209,42	72,40
TOTAL	75,98	76,47	65,20	158,13	213,98	204,88	196,30	207,08	218,45	230,44	243,10	107,62

A.3. MAGNITUDES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS.

A continuación se indican las magnitudes financieras más importantes, a incluir en el Plan de Ajuste, derivadas de las cifras expuestas hasta ahora. En primer lugar se indica el ahorro bruto y neto:



Unidad: miles de euros

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
INGRESOS CORRIENTES (1-5)	4.344,66	3.880,83	4.102,73	3.987,18	3.995,42	4.144,98	4.160,88	4.313,14	4.326,80	4.474,19	4.483,11	4.633,51
INGRESOS DE CAPITAL (6-7)	879,24	521,61	240,00	230,00	220,00	210,00	205,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00
INGRESOS NO FINANCIEROS (1-7)	5.223,89	4.402,44	4.342,73	4.217,18	4.215,42	4.354,98	4.365,88	4.513,14	4.526,80	4.674,19	4.683,11	4.833,51
INGRESOS FINANCIEROS (8-9)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	5.223,89	4.402,44	4.342,73	4.217,18	4.215,42	4.354,98	4.365,88	4.513,14	4.526,80	4.674,19	4.683,11	4.833,51

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
GASTOS CORRIENTES (1-4)	3.509,16	3.645,81	3.863,94	3.701,01	3.723,71	3.747,07	3.776,09	3.795,80	3.821,19	3.844,30	3.871,13	3.894,70
GASTOS DE CAPITAL (6-7)	902,13	267,28	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00
GASTOS NO FINANCIEROS (1-7)	4.411,29	3.913,09	3.863,94	3.901,01	3.923,71	3.947,07	3.976,09	3.995,80	4.021,19	4.044,30	4.071,13	4.094,70
GASTOS FINANCIEROS (8-9)	68,11	78,18	70,00	165,00	220,00	210,00	205,00	210,00	222,00	235,00	245,00	113,00
TOTAL GASTOS	4.479,40	3.991,27	3.933,94	4.066,01	4.143,71	4.157,07	4.181,09	4.205,80	4.243,19	4.279,30	4.316,13	4.207,70

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
AHORRO BRUTO	835,50	235,02	438,79	286,17	271,71	307,91	384,79	517,34	505,60	629,89	611,98	738,81
ANUALIDAD TEÓRICA	75,98	76,47	65,20	158,13	213,98	204,88	196,30	207,08	218,45	230,44	243,10	107,62
AHORRO NETO	759,51	158,55	373,59	128,04	57,73	193,04	188,48	310,27	287,16	399,45	368,88	631,19
SALDO OPERACIONES NO FINANCIERAS	812,61	489,35	478,79	316,17	291,71	407,91	389,79	517,34	505,60	629,89	611,98	738,81

A dichas cantidades, se aplican los ajustes SEC en términos de Contabilidad Nacional, de forma que se determina la capacidad o necesidad de financiación, con objeto de determinar la situación de equilibrio (estabilidad presupuestaria) en que se han de aprobar, ejecutar y liquidar los presupuestos de las entidades locales, a fin de cumplir con la normativa vigente. Estos ajustes son los siguientes:

En primer lugar, se computa una menor recaudación de los ingresos corrientes de los capítulos 1, 2 y 3 de ingresos. El ajuste consiste en considerar que se recaudará efectivamente un 15% menos de lo previsto para cada capítulo, minorando dicho ajuste las cantidades en dichos capítulos y generando, en consecuencia, más necesidad de financiación. Por su parte, en el ejercicio 2011, como ya se tiene el dato, no se ha aplicado este criterio sino que se ha aplicado la totalidad de derechos pendientes de cobr de corrientes de dichos capítulos, por no ser previsión sino hecho, y por tomar el escenario que siempre genere más necesidad de financiación, siguiendo el criterio de prudencia que preside todo el Plan. Como se muestra a continuación:

Unidad: miles de euros

CAPITULOS INGRESOS		DRN 2011	DRN 2012	DRN 2013	DRN 2014	DRN 2015	DRN 2016	DRN 2017	DRN 2018	DRN 2019	DRN 2020	DRN 2021	DRN 2022
Nº	Denominación												
1	Impuestos Directos	2.092,17	1.703,65	1.938,76	1.760,20	1.825,45	1.902,01	1.979,90	2.059,17	2.139,82	2.214,21	2.288,13	2.363,53
2	Impuestos Indirectos	48,14	38,87	38,87	38,87	38,87	38,87	38,87	38,87	38,87	38,87	38,87	38,87
3	Tasas y otros ingresos	741,24	693,54	720,00	725,00	730,00	735,00	740,00	745,00	750,00	755,00	760,00	765,00
	TOTAL INGRESOS	2.881,54	2.436,06	2.697,63	2.514,08	2.594,32	2.675,88	2.758,78	2.843,04	2.928,70	3.008,09	3.087,01	3.167,41
	Ajuste	432,23	365,41	404,65	377,11	389,15	401,38	413,82	426,46	439,30	451,21	463,05	475,11
	TOTAL CAP. 1 a 3	2.449,31	2.070,65	2.292,99	2.136,97	2.205,17	2.274,50	2.344,96	2.416,58	2.489,39	2.556,87	2.623,96	2.692,30

Por su parte, el ajuste al alza de los cobros de derechos reconocidos de presupuestos cerrados no se aplica por un criterio de prudencia, a fin de en todo caso de seguir con criterios que generen necesidad de financiación y aplicar aquellos que generen capacidad de financiación sólo en caso de ser ciertos, toda vez el largo plazo al que se elabora el presente Plan. Únicamente cabe indicar en este apartado que se ha aplicado el importe de derechos cobrados de cobrados de los capítulos 1, 2 y 3 del ejercicio 2011, por saberse ya ciertos a la fecha de confección del presente Plan, como se ha hecho con derechos pendientes de cobro de ejercicios corrientes.

El siguiente ajuste a realizar es, según la Contabilidad Nacional, el número 2, impuestos cedidos, fondo complementario de financiación y fondo de financiación asistencia sanitaria, consistente en sumar las cantidades devueltas en 2011 correspondientes a la liquidación de Participación en Ingresos del Estado 2008 (PIE), y en restar la comunicación de la liquidación PIE 2009. Igualmente, por considerar un escenario más adverso, se han estimado una comunicación de participación de tributos del Estado de 2011 y 2012 negativa, de forma que se genere más necesidad de financiación. el Ajuste es el siguiente:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
2. Impuestos cedidos, fondo complementario de financiación y fondo de financiación asistencia sanitaria	-103,49	24,51	-103,49	-75,49	24,51	24,51	24,51	24,51	24,51	24,51	0,00	0,00
(+) Cantidades devueltas en 2011 liquidación PIE 2008	24,51	24,51	24,51	24,51	24,51	24,51	24,51	24,51	24,51	24,51	0	0
(-) Comunicación liquidación definitiva PIE 2009	128	0	128	100								



No se aplica el ajuste 3, tratamiento de los intereses. Éstos se computan por el criterio del devengo, por lo que habría que contabilizar al alza los intereses vencidos en cada ejercicio y devengados en ejercicios anteriores así como restar los intereses devengados y no vencidos en cada ejercicio. No obstante, dado la premura en la elaboración del presente Plan de Ajuste, así como que dicho ajuste será en gran medida compensado en ejercicios sucesivos (los intereses devengados en 2012 que se cobren en 2013 se compensarán con intereses devengados en 2013 y que se cobrarán en 2014) no se aplica este ajuste.

Tampoco se aplica el ajuste sobre inversiones realizadas por el sistema de abono total del precio, toda vez que hacer una simulación al respecto no se considera fiable, al igual que el ajuste sobre inversiones realizadas por cuenta de corporaciones locales.

Respecto del ajuste sobre la consolidación de transferencias entre Administraciones Públicas, no se dispone de información al respecto de los distintos organismos pagadores sobre su criterio de contabilización, por lo que no se ajusta.

El resto de ajustes de Contabilidad Nacional, ingresos obtenidos por la venta de acciones, dividendos y participaciones en beneficios, ingresos obtenidos por la venta de acciones, dividendos y participaciones en beneficios, ingresos obtenidos por la Unión Europea, operaciones de permuta financiera (swaps de divisas), ejecución y reintegro de avales, aportación de capital a empresas públicas y asunción de deudas de empresas públicas no se aplican a la Corporación de Ayora, por diversos motivos.

El siguiente y último ajuste que sí que se realiza es el de gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar. Aquí se trata de ajustar al alza aquellos gastos realizado sen el ejercicio y pendientes de aplicar del año anterior y restar aquellos gastos que figuren pendientes de aplicar del año en curso. A cierre de 2011, el Ayuntamiento de Ayora dispone de 1.408.110,00 € de gastos pendientes de aplicar a presupuesto. Dicha cuenta lleva con un importe superior al millón de euros desde hace más de 15 años, motivado por la mala práctica de realizar gastos sin disponer de consignación presupuestaria, generándose esta cantidad que con objeto de aplicar a presupuesto hace falta un período de tiempo prolongado así como crédito disponible, por lo que dentro del presente Plan de Ajuste, en el que se prevé aprobar y liquidar presupuestos con superavits, y siguiendo la senda de la estabilidad presupuestaria, uno de los objetivos que se pretende es el de aplicar todos estos gastos a presupuesto a fin de depurar contablemente la cuentas públicas y poder ofrecer una mejor y más fiel imagen de la Hacienda Local. Por ello, y a la vista del cierre positivo del ejercicio 2011, que genera un remanente de tesorería positivo, se pretende ir aplicando todos estos gastos al presupuesto paulatinamente, por lo que es fundamental que se el Plan de Ajuste se observe y no se cometan desfases (en su caso se corregirán), a fin de poder realizar esta operación.

Como se indica, el ajuste en términos de Contabilidad Nacional es el siguiente:

Importe en miles de Euros	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
SALDO PRESUPUESTARIO OPERACIONES NO FINANCIERAS	812,61	489,35	478,79	316,17	291,71	407,91	389,79	517,34	505,60	629,89	611,98	738,81
Capítulos 1 a 7 de Ingresos menos 1 a 7 de Gasto												
AJUSTES SEC (En terminos de Contabilidad Nacional)	-1.100,47	14,16	-306,14	-352,60	-264,64	-276,87	-289,31	-301,95	-314,79	-326,70	-363,05	-375,11
1.Registro en contabilidad nacional de Impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos.	-950,63	-365,41	-404,65	-377,11	-389,15	-401,38	-413,82	-426,46	-439,30	-451,21	-463,05	-475,11
(+) Cobros de ejercicios cerrados de los capítulos 1, 2 y 3	149,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Derechos pendientes de cobro ejercicios corrientes de los capítulos 1, 2 y 3	1.099,63	365,41	404,65	377,11	389,15	401,38	413,82	426,46	439,30	451,21	463,05	475,11
2.Impuestos cedidos, fondo complementario de financiación y fondo de financiación asistencia sanitaria	-103,49	24,51	-103,49	-75,49	24,51	24,51	24,51	24,51	24,51	24,51	0,00	0,00
(+) Cantidades devueltas en 2011 liquidación PIE 2008	24,51	24,51	24,51	24,51	24,51	24,51	24,51	24,51	24,51	24,51	0	0
(-) Comunicación liquidación definitiva PIE 2009	128	0	128	100								
14. Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar.	-46,35	355,06	200	100	100	100	100	100	100	100	100	100
(+) Saldo acreedor 413 año anterior	1.408,71	1.455,06	1.100,00	900,00	800,00	700,00	600,00	500,00	400,00	300,00	200,00	100,00
(-) Saldo acreedor 413 año actual	1.455,06	1.100,00	900,00	800,00	700,00	600,00	500,00	400,00	300,00	200,00	100,00	0,00
Capacidad/ Necesidad de Financiación	-287,86	503,52	170,66	-36,43	27,08	131,04	100,48	215,40	190,81	303,18	248,93	363,70

Como se observa, en el ejercicio 2015, y en adelante, se observa a un aumento brusco en al estado de gastos, debido a que a partir de esa anualidad la carga financiera por la nueva operación de endeudamiento aumenta de manera importante, al contemplar la amortización de capital y sus correspondientes intereses. Utilizando las previsiones que se han detallado, figura una necesidad de financiación de 11.000,00 € en el ejercicio



2015, tal y como se ha comentado, no obstante, dado el tiempo que falta hasta entonces y no teniendo a fecha actual los resultados ciertos de los ejercicios precedentes, no se realiza ningún ajuste en las previsiones, dejando dicha necesidad de financiación. La misma se resolverá una vez se tenga algún presupuesto liquidado.

En cuanto al cálculo del remanente de tesorería para gastos generales, al no disponer de datos con los que calcular el mismo, se ha optado por coger promedios de los últimos años, concretamente desde el año 2006 en algunas de sus magnitudes, a fin de estimar cifras que si bien no sean las exactas de cada ejercicio de los que hay que aplicar el Plan de Ajuste, tengan un soporte verídico y real. Se indica a continuación una proyección del cálculo del remanente de tesorería de los últimos seis años basado en el escenario proyectado de derecho y obligaciones a liquidar y recaudar:

Unidad: miles de euros

	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	Promedio
1. Fondos líquidos	371,25	262,42	588,88	881,11	666,93	456,89	381,93	515,63
2. Derechos pendientes de cobro	1.316,89	737,88	847,19	734,93	1.044,70	1.604,16	704,91	998,67
+ del Presupuesto corriente	1.099,64	138,62	228,74	186,85	142,38	1.037,54	238,45	438,89
+ del Presupuesto cerrados	481,75	512,51	540,99	517,08	867,61	611,53	528,98	580,07
+ de Operaciones no presupuestarias	131,73	87,09	51,88	3,66	7,38	23,85	6,24	44,55
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	386,22	0,34	-25,58	-27,33	-27,33	68,76	68,76	64,84
3. Obligaciones pendientes de pago	929,94	978,71	224,85	87,00	743,79	1.198,12	3.018,55	1.025,85
+ del Presupuesto corriente	1.018,65	1.784,42	984,39	1.064,10	1.079,41	1.041,02	1.297,55	1.181,36
+ del Presupuestos cerrados	437,42	158,19	139,62	209,21	336,39	728,02	597,84	372,38
+ de Operaciones no presupuestarias	928,93	444,81	467,98	431,43	922,75	950,35	1.123,15	752,77
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.455,06	1.408,71	1.367,14	1.617,74	1.594,76	1.521,27	0,00	1.280,67
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)	758,20	21,59	1.211,22	1.529,04	967,84	862,93	-1.931,71	488,44
II. Saldos de dudoso cobro	0,00	0,00						0,00
III. Exceso de financiación afectada	147,98	432,76	386,70	398,43	161,04	0,00	74,10	228,72
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	610,23	-411,17	824,52	1.130,60	806,79	862,93	-2.005,81	259,73

A partir de ahí, las siguientes cifras para la proyección y estimación a lo largo de la vida del Plan de Ajuste se realizarán de la siguiente forma:

Se ha partido de los datos contenidos en el Plan de Ajuste para simular cómo resultaría cada ejercicio, quedando el resultado de la siguiente forma:

Unidad: miles de euros

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1. Fondos líquidos	371,25	461,98	396,86	351,70	333,63	395,02	482,01	563,22	638,96	705,28	777,06	884,85
2. Derechos pendientes de cobro	1.316,90	549,26	555,77	590,05	596,80	619,65	645,05	671,25	697,39	722,96	747,73	771,56
+ del Presupuesto corriente	1.099,64	155,56	163,86	163,26	162,36	162,45	162,53	162,61	162,70	162,78	162,87	162,97
+ del Presupuesto cerrados	481,75	436,27	434,48	459,36	477,01	499,77	525,09	551,21	577,26	602,75	627,43	651,16
+ de Operaciones no presupuestarias	131,73	22,27	22,27	22,27	22,27	22,27	22,27	22,27	22,27	22,27	22,27	22,27
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	386,22	64,84	64,84	64,84	64,84	64,84	64,84	64,84	64,84	64,84	64,84	64,84
3. Obligaciones pendientes de pago	929,94	-12,03	57,41	75,25	153,51	183,77	129,37	27,64	26,15	20,57	19,21	19,18
+ del Presupuesto corriente	1.018,65	75,21	58,31	46,75	34,47	21,04	21,93	22,11	22,29	18,22	18,41	18,60
+ del Presupuestos cerrados	437,42	112,76	49,10	28,50	19,04	12,73	7,44	5,53	3,86	2,35	0,80	0,58
+ de Operaciones no presupuestarias	928,93	900,00	850,00	800,00	800,00	750,00	600,00	400,00	300,00	200,00	100,00	0,00
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.455,06	1.100,00	900,00	800,00	700,00	600,00	500,00	400,00	300,00	200,00	100,00	0,00
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)	758,20	1.023,27	895,22	856,50	776,92	830,90	997,69	1.206,83	1.310,20	1.407,67	1.505,58	1.637,23
II. Saldos de dudoso cobro	0,00	218,14	217,24	229,69	238,50	249,89	262,54	275,61	288,63	301,39	313,71	325,58
III. Exceso de financiación afectada	147,98	228,71	228,71	228,71	228,71	228,71	228,71	228,71	228,71	228,71	228,71	228,71
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	610,23	576,42	449,27	398,11	309,71	352,30	506,44	702,51	792,86	877,58	963,16	1.082,94

Para el cálculo del remanente de tesorería para gastos generales se han utilizado los datos de previsiones incluidas en el presente plan, y para aquellas cifras que no puede determinarse a fecha actual se ha utilizado previsiones. Así, para el saldo de operaciones de obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias se ha utilizado un promedio de los últimos siete años. Igualmente se ha utilizado dicho promedio para el cálculo de derechos pendientes de aplicar definitivamente.

Por su parte, para las obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias, que a cierre de 2011 se cifran en 928.931,83 €, se ha establecido su pago de forma paulatina a lo largo de la vida del Plan de Ajuste, de forma que se vayan disminuyendo progresivamente. Igualmente, en cuanto al importe de obligaciones pendientes de pago correspondientes a pagos realizados definitivamente de aplicación definitiva, también se ha establecido un calendario paulatino para su imputación a presupuesto, de forma que al finalizar el período del Plan de Ajuste, ésta se quede totalmente saldada.



En cuanto a la estimación de los saldos de dudoso cobro se han estimado estos en un porcentaje del 10% respecto del pendiente de cobro de presupuestos cerrados a cada ejercicio.

Finalmente, en cuanto al exceso de financiación afectada, a falta de datos reales, se ha optado por estimar un promedio de los últimos años, cifrados éstos en 228.706,05 €.

Nótese que al ser estimaciones se produce alguna distorsión, si bien se ha optado por no corregirlas en el escenario proyectado de derecho y obligaciones a liquidar en cada presupuesto, debido a la demora en la que se confecciona el mismo así como a la dificultad de realizar unos ajustes que sean veraces. Por ello, y dado que el plan será objeto de seguimiento por parte del Ayuntamiento así como por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, éstas distorsiones se irán corrigiendo anualmente.

En anexo aparte se establecen los cuadros con los que se han establecido las previsiones para el cálculo del remanente de tesorería.

A.4. ENDEUDAMIENTO.

A continuación se muestra cuadros resumen del endeudamiento de la entidad local, incluida la nueva operación de endeudamiento, con las cifras consignadas en el Plan de Ajuste, así como de la deuda viva a cada 31 de diciembre, con desglose igualmente, por préstamo y por su carácter corto o largo plazo:

En primer lugar, se indica en el siguiente cuadro el importe global de intereses y amortización de capital de cada préstamo a los largo de la vigencia del Plan. Anteriormente, en el detalle de los gastos financieros y de capital, en el apartado A.2., se han incluido los cuadros del detalle diferenciado por cuotas de capital y cuotas de intereses.

Unidad: miles de euros

CUOTA ANUAL DE AMORTIZACION DE CAPITAL												
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
BBVA1	22,03	22,51	23,54	24,62	25,75	26,92	28,16	29,44	30,79	32,20	33,67	35,22
BBVA 2	37,56	37,56	37,56	37,56	37,56	18,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BVALENCIA	16,39	16,39	4,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL	75,98	76,47	65,20	62,18	63,31	45,71	28,16	29,44	30,79	32,20	33,67	35,22
NUEVA				95,95	150,67	159,17	168,15	177,63	187,65	198,24	209,42	72,40
TOTAL	75,98	76,47	65,20	158,13	213,98	204,88	196,30	207,08	218,45	230,44	243,10	107,62

Unidad: miles de euros

CUOTA ANUAL DE INTERESES												
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
BBVA1	16,82	17,09	16,06	14,98	13,86	12,68	11,45	10,16	8,81	7,40	5,93	4,39
BBVA 2	3,03	2,16	1,47	1,00	0,53	0,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BVALENCIA	0,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL	20,58	19,25	17,53	15,98	14,39	12,77	11,45	10,16	8,81	7,40	5,93	4,39
NUEVA	0,00	52,04	65,05	76,53	69,02	60,52	51,55	42,06	32,04	21,46	10,27	0,83
TOTAL	41,15	71,29	82,58	92,51	83,41	73,29	62,99	52,22	40,85	28,86	16,20	5,22

Unidad: miles de euros

ANUALIDADES OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO												
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
BBVA1	38,84	39,60	39,60	39,60	39,60	39,60	39,60	39,60	39,60	39,60	39,60	39,60
BBVA 2	40,59	39,72	39,03	38,56	38,09	18,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BVALENCIA	17,12	16,39	4,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL	96,56	95,71	82,73	78,16	77,69	58,47	39,60	39,60	39,60	39,60	39,60	39,60
NUEVA	0,00	52,04	65,05	172,48	219,69	219,69	219,69	219,69	219,69	219,69	219,69	73,23
TOTAL	96,56	147,75	147,78	250,65	297,39	278,17	259,30	259,30	259,30	259,30	259,30	112,83

En el cuadro siguiente se muestra la deuda viva a 31 de diciembre de cada ejercicio, desglosada por operación:

Unidad: miles de euros

DEUDA VIVA A 31 DICIEMBRE												
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
BBVA1	388,17	365,66	342,11	317,50	291,75	264,83	236,67	207,23	176,43	144,23	110,56	75,34
BBVA2	169,03	131,47	93,91	56,34	18,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BVALENCIA	20,49	4,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL	577,69	501,23	436,02	373,84	310,53	264,83	236,67	207,23	176,43	144,23	110,56	75,34
NUEVA		1.419,29	1.419,29	1.323,34	1.172,67	1.013,50	845,35	667,71	480,06	281,82	72,40	0,00
TOTAL	577,69	1.920,51	1.855,31	1.697,18	1.483,20	1.278,32	1.082,02	874,94	656,49	426,05	182,96	75,34



Finalmente, se muestra el cuadro siguiente el detalle del carácter de corto o largo plazo de cada operación cada 31 de diciembre:

Unidad: miles de euros

DEUDA VIVA A 31 DICIEMBRE												
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CORTO	76,47	65,20	158,13	213,98	204,88	196,30	207,08	218,45	230,44	243,10	107,62	0,00
BBVA1	22,51	23,54	24,62	25,75	26,92	28,16	29,44	30,79	32,20	33,67	35,22	0,00
BBVA2	37,56	37,56	37,56	37,56	18,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BIVALENCIA	16,39	4,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal	76,47	65,20	62,18	63,31	45,71	28,16	29,44	30,79	32,20	33,67	35,22	0,00
NUEVA	0,00	0,00	95,95	150,67	158,17	168,15	177,63	187,65	198,24	209,42	72,40	0,00
LARGO	501,23	1.855,31	1.697,18	1.483,20	1.278,32	1.082,02	874,94	656,49	426,05	182,96	75,34	75,34
BBVA1	366,66	342,11	317,50	291,75	264,83	236,67	207,23	176,43	144,23	110,56	75,34	75,34
BBVA2	131,47	93,91	56,34	18,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BIVALENCIA	4,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal	501,23	436,02	373,84	310,53	264,83	236,67	207,23	176,43	144,23	110,56	75,34	75,34
NUEVA	0	1.419,29	1.323,34	1.172,67	1.013,50	845,35	667,71	480,06	281,82	72,40	0,00	0,00
TOTAL	577,69	1.920,51	1.855,31	1.697,18	1.483,20	1.278,32	1.082,02	874,94	656,49	426,05	182,96	75,34

B) AJUSTES PROPUESTOS EN EL PLAN

B.1. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS DE INGRESOS.

Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.

En el presente Plan de Ajuste no se prevé en principio, ningún incremento tributario (sí de tasas o precios públicos), por lo que las alzas de las tasas se explican en la medida 4 sobre correcta financiación de tasas y precios públicos.

Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA).

En ese apartado se prevé la inspección y depuración de todos los padrones fiscales de los que dispone el Ayuntamiento, con objeto de que a través de ello se mejore posteriormente la recaudación, sean en voluntaria o ejecutiva, de las tasas y tributos municipales. Cabe indicar que el Ayuntamiento tiene delegada la recaudación voluntaria y ejecutiva en la Excm. Diputación Provincial de Valencia, por lo que la labor que se realizará será de apoyo a ella en su labor, realizando como se indica aquellas tareas que mejoren en una posterior recaudación. Como ejemplo de ello se verificarán los N.I.F. o C.I.F de todos los sujetos tributarios, sus direcciones, códigos postales, etcétera, de forma que no sea rechazado ningún recibo por contener datos erróneos, máxime hoy día cuando los procesos telemáticos realizan estas tareas de forma automática, si bien todo parte de que los datos sean correctos. Se incluye un incremento prudente de 2.000,00 euros anuales. Igualmente, en el proceso de investigación y depuración se investigará en algunos casos titulares de inmuebles que actualmente figuran desconocidos en los correspondientes padrones, para lo que se recabará colaboración institucional a los organismos correspondientes.

Medida 3: Potencias la inspección tributaria para describir hechos imponible no gravados.

Esta es una medida de las más importantes dentro del Plan de Ajuste que se presenta, y que dentro del presente apartado se trata de centrarse en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Ya se ha comenzado a trabajar en el mismo, habiéndose detectado numerosas construcciones en el casco urbano que actualmente no están catastradas y por tanto no tributan por dicho impuestos, habiéndose contabilizado muchas de ellas. La medida por tanto se tratará en centrar todos los recursos hasta que se tribute por todas aquellas alteraciones que han de incorporarse al catastro, y en consecuencia, tributar. Se ha computado dicha medida en unos 50.000,00 € anuales, de los cuales, en las previsiones de ingresos, siguiendo el criterio de prudencia a la hora de prever los mismos, no se han computado hasta el 2014.

Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante).

Como se indica más adelante en el apartado de financiación de los servicios públicos, se prevé el incremento paulatino a lo largo de la vigencia del Plan de Ajuste de las Tasas por el servicio de basuras y alcantarillado, así como por el suministro domiciliario de agua potable.

Igualmente se prevé el incremento también paulatino de la tasa por el servicio de respiro familiar, y la creación de la tasa por el servicio de ayuda a domicilio, todas ellas en el ámbito de servicios sociales.

Por otra parte, se prevé la creación de la tasa por expedición de documentos de carácter urbanístico, así como de otro tipo de documentos, compulsas de documentos, certificados, etcétera, solicitados a instancia de parte.

Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos.



Otras medidas en el aspecto de los ingresos será la potenciación del patrimonio municipal, a fin de ponerlo en valor y poderle sacar todo su potencial. Para ello se comenzará por realizar un inventario partiendo desde cero con objeto de saber qué tiene el Consistorio, para posteriormente estudiar formas de aprovechamiento del mismo. Se ha estimado unos ingresos muy prudentes de 5.000,00 € anuales a partir de 2014.

B.2. DESCRIPCIÓN MEDIDA DE GASTOS.

Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos).

Se prevé en este apartado la congelación de la Plantilla Municipal, así como la no incorporación de aquellas plazas cuyos titulares se jubilen. Por otra parte, se estudiará la supresión de la plaza de corte y confección al finalizar el ejercicio lectivo o la creación de una tasa que lo sufrague, en su caso. La fecha consignada en el archivo adjunto a remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 01/09/2012 es la inicio del curso lectivo 2012-2013.

Por otra parte se reducirá el cobro de horas extras o productividades, abonándose sustitivamente mediante descanso del personal.

Igualmente, conforme finalicen algunos de los contratos del personal laboral que mantiene el consistorio, en aquellos servicios no esenciales, se estudiará la no renovación del mismo, salvo que sea estrictamente necesario.

Otra de las medidas será la de establecer jornadas parciales en alguno de los servicios del Ayuntamiento, siempre que se pueda seguir prestando el servicio sin merma de calidad.

El ahorro estimado por este capítulo por todas estas medidas se estima conforme se detalla por ejercicio en la hoja anexa al Plan de Ajuste, si bien se estima en unos 50.000,00 € anuales a partir de 2014.

Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos.

El Ayuntamiento de Ayora no dispone de empresas públicas, por lo que no se aplica ninguna medida en este apartado.

Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial.

No se dispone de asesores ni contratos mercantiles o de alta dirección, por lo que no se aplica ninguna medida en este apartado.

Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público.

No se dispone de consejeros en empresas, por lo que no se contempla ninguna medida en este aspecto.

Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso.

En este apartado no se aplica ninguna medida, toda vez que no se dispone de Convenio Colectivo en el Ayuntamiento de Ayora. No obstante, cualquier medida al respecto se negociará con los representantes sindicales.

Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad Local.

No se dispone de personal de confianza.

Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual.

El Ayuntamiento de Ayora no dispone de contratos externalizados cuyo objeto pueda ser prestado por personal municipal. Aquellos contratos que están contratados con empresas externas se trata de servicios que no pueden ser prestados por el personal municipal, por no disponer de personal habilitado (defensa en juicio), o simplemente por no disponer de personal con titulación necesaria (Arquitecto municipal).

Se indica igualmente que dicha medida ya se ha iniciado en el presente ejercicio 2012, no renovándose

Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > 1/2 capital social según artículo 103.2 del TRDLVR, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local.

No se dispone de empresas públicas.



Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato.

No se aplica ninguna medida al respecto.

Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación).

Se realizarán las siguientes medidas al respecto:

Se primará la oferta económica en las contrataciones, así como se promoverá la concurrencia pública a fin de obtener siempre la mejor oferta tanto en precio como en calidad del servicio. Se estima un ahorro anual de unos 10.000,00 €.

Igualmente, en la renovación de contratos vigentes actualmente se harán a la baja, de forma que se pueda ahorrar en los mismos.

Medida 11: No ejecución de inversión prevista inicialmente.

La inversión prevista en el Plan de Ajuste se trata de inversión supeditada a la concesión de subvenciones por parte de organismos que vienen concediéndola anualmente todos los años, como los Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Valencia o el Fondo de Compensación del Plan Eólico de la Comunidad Valenciana. No obstante, se realizará aquella inversión que pueda redundar en ahorros y beneficios económicos de la Corporación, por ejemplo en renovación de la red de agua potable o alcantarillado, o en alumbrado público a fin de incorporar las nuevas tecnologías que permitan una eficiencia energética, así como el ahorro de costes en roturas y averías en la red de aguas potables y alcantarillado.

Medida 12: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas.

Se prevé la aprobación de aquellas ordenanzas necesarias para implantar el mecanismo de declaración responsable en todos aquellos procedimientos susceptibles de ello, así como se potenciará el uso de la administración electrónica. Por la dificultad de su cálculo, así como por el apremio del tiempo de preparación y presentación del presente no se computa ahorro alguno a priori.

Medida 13: Modificación de la organización de la corporación local.

No se prevé modificación de la organización de la Corporación local, por ser la misma la necesaria para la prestación de los servicios que tiene encomendada por mandato legal.

Medida 14: Reducción de la prestación de servicios de tipo no obligatorio.

A partir de septiembre de 2012 se suprimirá el servicio de transporte que se presta a los equipos de fútbol federados en el municipio. No obstante, se ayudará a las entidades correspondientes a buscar subvenciones que puedan apoyar la realización de este servicio. Dicho ahorro se estima en unos 20.000,00 € anuales

Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos.

Otras medidas de reducción de gastos son las siguientes:

El sueldo de los cargos públicos con dedicación exclusiva o parcial se reducirá un 3%, así como las indemnizaciones a grupos políticos y por asistencia a órganos colegiados. Dicho ahorro se estima en 1.700,00 € anuales.

En el ejercicio 2012 se ha suprimido contrato externo de barredora que se mantenía, y que estaba cifrado en 90.000,00 € anuales. En su lugar, se ha contratado a cuatro personas que realizan el mismo servicio, teniendo un coste anual de 42.000,00 €. El ahorro por tanto, es de 48.000,00 € anuales.

Igualmente, se procederá a revisar los contratos de arrendamiento de inmuebles que dispone el Ayuntamiento a fin de negociar los mismos a la baja. Se calcula un ahorro anual de 2.500,00 €.

B.3. OTRO TIPO DE MEDIDAS.

Medida 1: Publicación anual en las memorias de las empresas de las retribuciones que perciban los máximos responsables y directivos.

El Ayuntamiento de Ayora no dispone de empresas públicas por lo que no se aplica esta medida.

Medida 2: Estimación realista de los derechos de dudoso cobro.

Se modificarán las Bases de Ejecución del Presupuesto a fin de incluir una base para el cálculo conservador y prudente de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, de forma que aquellos que figuren con una antigüedad superior a cuatro años se den de baja al 100%. Se ha computado unos saldos de



dudoso cobro de 50.000,00 € anuales, si bien no es más que una previsión, toda vez que las cantidades dependerán de la evolución de cada presupuesto. Al haberse estimado unos ingresos muy realistas de forma que se puedan conseguir, se estima dicha cantidad como plausible. No obstante, a lo largo de la vida del Plan de Ajuste se irá viendo la evolución de los mismos.

Cabe indicar que la cuantificación y proyección del ahorro que suponen todas estas medidas se han proyectado en el tiempo con el ahorro supuesto para los ejercicios 2012 y 2013, pudiendo sufrir alguna variación posteriormente, debido al cambio de circunstancias económicas, incremento de IPC y demás. Por ello, y evitando entrar en un mayor desglose y detalle anual, se ha optado por hacerlo de esta forma.

B.4. DETALLE DE LA FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PRESTADOS.

Servicio público 1: Abastecimiento de aguas:

Actualmente existe un déficit aprox. En la prestación de este servicio de 123.240 €.

Las tasas relativas a este servicio vienen reguladas por la Ordenanza Fiscal de la Tasa por el suministro de agua potable, publicadas en el BOP nº 309, de fecha 30 de diciembre de 1999.

Desde esta fecha, las tarifas no se han visto modificadas, por lo que se prevé una revisión de las mismas, hasta poder equilibrar el coste del servicio y lo ingresos previstos en el mismos, desde el año 2012 al año 2022.

En la tabla comparativa de la desviación, los costes para cada año, vienen previstos como los costes del año anterior revisados al IPC, el cual se ha estimado de un 2%.

En lo relativo a ingresos, para paliar la desviación se ha previsto una revisión paulatina, que incremente los ingresos un 12% con respecto al año anterior, para no gravar al contribuyente de una sola vez, lo cual supondría casi triplicar las tarifas actuales, además de suponer un alto incremento impositivo en una circunstancias económicas muy desfavorables, y toda vez que ya se han incrementado para este 2012 otros tributos.

Servicio público 2: Servicio de alcantarillado:

Actualmente existe un déficit aproximado en la prestación de este servicio de 11.480 €.

La tasa relativa a este servicio viene reguladas por la Ordenanza Fiscal de la Tasa por alcantarillado, publicadas en el BOP nº 32, de fecha 08 de noviembre de 1994.

Desde esta fecha, las tarifas no se han visto modificadas, por lo que se prevé una revisión de las mismas, hasta poder equilibrar el coste del servicio y lo ingresos previstos en el mismos, desde el año 2012 al año 2022.

En la tabla comparativa de la desviación, los costes para cada año, vienen previstos como los costes del año anterior revisados al IPC, el cual se ha estimado de un 2%.

En lo relativo a ingresos, para paliar la desviación se ha previsto una revisión paulatina, que incremente los ingresos un 8 % con respecto al año anterior, para no gravar al contribuyente de una sola vez, lo cual supondría casi duplicar las tarifas actuales.

No obstante lo dicho, se realizará un estudio económico en profundidad con objeto de analizar la posibilidad de externalizar este servicio junto con el de abastecimiento de agua potable a fin de ver la viabilidad económica de la prestación de ambos servicios por parte del Ayuntamiento o de forma externa y determinar cual de ellos presenta una mejor relación calidad-coste tanto para el Ayuntamiento como para el vecino.

Servicio de recogida de basuras:

Actualmente existe un déficit aprox. En la prestación de este servicio de 12.500 €, el cual ha venido siendo el más deficitario de todos los prestados por el Ayuntamiento, debido al alto coste del mismo.

La tasa relativa a este servicio viene reguladas por la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y transporte de residuos, publicadas en el BOP nº 309, de fecha 30 de diciembre de 2010, en la cual ya se adecuó al coste actual si excluimos el coste del tratamiento de residuos, siendo aún deficitario si bien en menor medida.

La revisión de las tarifas, es bastante reciente, por ello la desviación en este servicio es mucho menor que en los anteriores.

En la tabla comparativa de la desviación, los costes para cada año, vienen previstos como los costes del año anterior revisados al IPC, el cual se ha estimado de un 2%.

En lo relativo a ingresos, para paliar la desviación se ha previsto una revisión paulatina, que incremente los ingresos un 2.5 % con respecto al año anterior, similar al incremento de costes previsto anual y así poder equilibrar los gastos-ingresos a la finalización del plan de ajuste.

Servicio de tratamiento de residuos:

Actualmente, el coste del tratamiento viene sufragándose por el Ayuntamiento de Ayora, pero a lo largo del año 2012, se prevé que para el mes de Julio, este servicio de tratamiento y eliminación se prevé será cobrado





por el Consorcio del Plan Zonal de Residuos Zona X, XII y XII, conforme al Texto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por transferencia, transporte, valorización y eliminación de residuos aprobada definitivamente en la Asamblea del Consorcio de Residuos celebrada el día 9 de junio de 2011. Por lo que para el cálculo de coste del servicio real tan solo se han tenido en cuenta los primeros 6 meses del año 2012 y a partir de este momento se contempla como coste 0.

Desviación prevista para el año 2012: 53.400,00 €

Desviación prevista para el resto de años: 0, al no prestar el servicio el Ayuntamiento.

Servicio público 5: Saneamiento:

Por este servicio el Ayuntamiento no percibe ninguna tasa ni precio público, toda vez que no presta servicio alguno por dicho concepto. Únicamente recauda el canon de saneamiento que establece la Generalitat Valenciana anualmente y lo ingresa posteriormente a la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana (EPSAR), por lo que el Ayuntamiento únicamente hace de recaudador.

Servicio público 7: Sociales y asistenciales:

Actualmente existe un déficit aproximado en la prestación de este servicio de 45.900 €.

En la tabla comparativa de la desviación, los costes para cada año, vienen previstos como los costes del año anterior revisados al IPC, el cual se ha estimado de un 2%.

Este tipo de servicio, como su nombre indica, no es susceptible en muchos casos de posibilitar el cobro de los mismos, "ayudas de emergencia, servicio de comidas, atención a personas sin medios, etcétera, por lo que llegar a un estado de equilibrio entre gastos e ingresos, es algo casi imposible de conseguir.

Para paliar la desviación en aquellos capítulos susceptibles de cobro, se prevé la revisión de la ordenanza de la tasa por prestación del servicio de respiro familiar y la creación de una ordenanza fiscal por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, con lo que se prevé la reducción del déficit de manera paulatina.

Por otra parte, el Centro Ocupacional Avance viene financiado al 98% por parte de la Consellería de Bienestar Social

Servicio público 9: Deportivos:

Actualmente existe un déficit aproximado en la prestación de este servicio de 4.340,00 €, correspondiente a las clases de gimnasia que presta el Ayuntamiento.

La tasa relativa a este servicio viene reguladas por la Ordenanza Fiscal de la Tasa por alcantarillado, publicadas en el BOP nº 251, de fecha 22 de Octubre de 2009.

En la tabla comparativa de la desviación, los costes para cada año, vienen previstos como los costes del año anterior revisados al IPC, el cual se ha estimado de un 2%.

En lo relativo a ingresos, para paliar la desviación se ha previsto una revisión paulatina, que incremente los ingresos un 6 % con respecto al año anterior, para no gravar al contribuyente de una sola vez.

Servicio público 13: Gestión urbanística:

Actualmente existe un déficit aproximado en la prestación de este servicio de 17.450 €.

La tasa relativa a este servicio viene reguladas por la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencia urbanística, publicada en el BOP nº 14, de fecha 17 de enero de 2006.

En la tabla comparativa de la desviación, los costes para cada año, vienen previstos como los costes del año anterior revisados al IPC, el cual se ha estimado de un 2%.

En lo relativo a ingresos, se prevé la aprobación de ordenanza fiscal para el cobro de los informes, peritaciones, visitas, etcétera, realizadas por los servicios técnicos del departamento de urbanismo, solicitadas a instancias de terceros. Por ello y en base al volumen de informes y trabajos realizados por la oficina técnica, a lo largo de estos dos últimos años, se estiman unos ingresos adicionales para el año 2013 de aproximado unos 6.700 €. Para paliar la desviación restante, se ha previsto una revisión paulatina, de las ordenanzas por licencia urbanística y expedición de documentos, de manera que incremente los ingresos un 5 % con respecto al año anterior, a partir del año 2014, para no gravar al contribuyente de una sola vez y no gravar en este año 2012, ni en el 2013, las actividades de carácter urbanístico y no realizar revisión de la tasa por licencia urbanística en estos dos años, esperando una recuperación del sector previa a esta revisión.

Visto el presente Plan de Ajuste elaborado de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero (BOE nº 48 de 25/02/2012), por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. Considerando que el mismo se adecua a las exigencias del citado Real Decreto-Ley, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:



PRIMERO.- Aprobar el presente Plan de Ajuste 2012-2011, elaborado en cumplimiento del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, junto con sus documentos anexos que al mismo se acompañan, adoptar expresamente los siguientes compromisos:

1. Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a adoptar las medidas previstas en el plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero (que será como máximo de 10 años de duración).

2. Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a aplicar las medidas indicadas en el presente plan de ajuste

3. Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

SEGUNDO.- Remitir el presente Plan de Ajuste 2012-2022 al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática que el Ministerio ha habilitado al efecto en su página web.

4. MOCIONES.

No existen.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No existen.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las 15:05 horas del día al principio indicado, de lo que yo, como Secretario doy fe.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor

Fdo: José Vicente Anaya Roig

Fdo: Javier Francisco Catalán Belda

